

T.E.

Nº 224 • JUNIO 2001



**Federación
de Enseñanza**

- Trabajadores/as de la Enseñanza
- Treballadors/es de l'Ensenyament
- Trabbadores/as do Ensino
- Irakaskuntzako Langileak
- Trabajadores de la Enseñanza
- Treballadors/as de l'Amostranza

CC.OO.

Presupuestos de Educación



Entrevista a:



Carme Chacón

Sentencia: admitido el recurso del Gobierno • Ley de Universidades



Indice

Tema del mes

PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN

Como viene siendo tradicional en esta revista desde 1980, el Gabinete de Estudios de la Federación de Enseñanza ha elaborado un informe sobre los presupuestos de Educación para 2001. Una de las novedades de este ejercicio presupuestario es que se trata de los primeros presupuestos de la descentralización educativa y por tanto los primeros que elaboran las comunidades autónomas que han asumido las competencias. Son, también, los últimos presupuestos en pesetas, pues en el 2002 se introducirá el euro, aunque en este estudio se ha evitado la doble contabilidad. El total del gasto público educativo tanto del MECD como de las comunidades autónomas será de un 3'66% del PIB, una cantidad claramente insuficiente.

Los presupuestos de Educación en 2001
Miguel Recio Muñiz **11**

El tema del mes ha sido coordinado por **Miguel Recio**, responsable del Gabinete de Estudios de la F.E. CC.OO.

Y ADEMÁS...

EDITORIAL

Desigualdades territoriales.
Sentencia y Ley de Calidad
Fernando Lezcano López..... **3**

BREVES **4**

UNIVERSIDAD

El MECD, forzado a negociar el borrador de la Ley de Universidades
Jaime Fernández **5**

Otro eslabón involucionista en la política educativa del Gobierno
Josep Ferrer **6**

ENTREVISTAMOS A...
Carme Chacón **8**

REFORMA LABORAL

La precaria reforma laboral impuesta por el PP
Natalio González **34**

MUJER

Acerca de los derechos de los "otros"
Emilia Vázquez **36**

OPINIÓN

Tortella y el PCE
Rafael Pla-López **37**

CULTURA

El placer de los dioses
Victor Pliego de Andrés **38**

NOTICIAS SINDICALES

Área pública.....	15	Baleares.....	19	Euskadi.....	23
Nicaragua.....	15	Canarias.....	20	La Rioja.....	24
Privada.....	16	Cantabria.....	20	Galicia.....	24
PSEC.....	16	Castilla y León.....	21	Madrid.....	25
Pública.....	17	Castilla-La Mancha.....	21	Navarra.....	25
Aragón.....	18	Catalunya.....	22	Murcia.....	26
Andalucía.....	18	Ceuta y Melilla.....	22	País Valencià.....	26
Asturias.....	19	Extremadura.....	23		



DIRECCION
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCION

Fernando Lezcano, Juan Manuel González, Diego Justicia, Marisol Pardo, Luis Acevedo, Marimar Fernández, Rafael Villanueva, Pedro Badía, M^a Jesús Caudevilla, Miguel Recio, Bernat Asensi

CORRESPONSALES

• **Andalucía:** Isidoro García • **Aragón:** Paco Pérez Barbero • **Asturias:** José Ángel Piquero
• **Baleares:** Asunción Massanet • **Canarias:** Paqui M. Cárdenes • **Cantabria:** Iñaki Piñedo
• **Castilla-La Mancha:** Paco L. Ariza • **Castilla y León:** Agapito Muñiz • **Catalunya:** Luz H. Jabardo
• **Ceuta:** Chico López • **Extremadura:** Antonio Sanz • **Euskadi:** Juanma Aramendi
Galicia: Manolo Barreira • **La Rioja:** Vicente Martínez • **Madrid:** Pedro Badía • **Melilla:** Caridad Navarro
• **Murcia:** Antonio Rubio • **Navarra:** Pepe Sesma • **País Valencià:** M^a Jesús Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Florentina Andrés Alvarez, Ramón Huertas

EDITA

Federación de Enseñanza de CC.OO. Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid
Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 548 03 20 - E-mail: te@fe.ccoo.es - Páginas web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO Y FOTOMECAÁNICA: Graforama. Telf. 91 725 50 78

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes. Pza. Conde Valle Suchill, 7. Teléfono: 91 447 43 19
DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992
ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

Desigualdades territoriales

En el presente tiempo político que marca la acción de gobierno coinciden dos cuestiones que la mayoría de la ciudadanía no asocia, como seguramente tampoco las asocian los agentes políticos y sociales más implicados en cada una de ellas. Nos estamos refiriendo a la simultaneidad de las iniciativas contrarreformistas del Ministerio de Educación y la negociación de los acuerdos sobre financiación autonómica, que tienen que revisar el anterior acuerdo cuatrienal.

Preocupados por el futuro de nuestro sistema educativo, la comunidad escolar, y CC.OO. con ella, no sólo no puede obviar esta coincidencia, sino que tiene la ineludible obligación de incidir en ella. ¿Cómo se vinculan cada una de estas dos grandes cuestiones? ¿Dónde está el punto de encuentro entre ellas?. Veámoslo.

Primero: Las reformas educativas anunciadas, más allá de nuestra profunda discrepancia respecto a sus intenciones y contenidos, están llamadas a cambiar sustancialmente la fisonomía de nuestro sistema educativo, desde la Educación Infantil hasta la enseñanza superior. Pero los dos proyectos de ley presentados hasta la fecha -los de FP y Universidades- carecen de referencia a la financiación necesaria para llevar a la práctica los cambios propuestos y mucho menos para alcanzar los objetivos de calidad que supuestamente se persiguen.

Segundo: La realidad educativa no es homogénea en el conjunto del Estado, dándose diferencias sustanciales según las comunidades autónomas, habida cuenta de los desequilibrios territoriales históricos generados por el modelo de desarrollo económico.

Por otra parte, si reparamos en la financiación del sistema educativo de cada una de ellas observaremos las distancias que las separan. Para entender esta disparidad hay que remontarse a la realidad histórica antes citada y al momento del traspaso de competencias educativas a las diez comunidades hasta entonces dependientes del Ministerio, así como a la negociación de las transferencias y a los acuerdos ulteriores que se pactaron. Tampoco hay que olvidar, naturalmente, la voluntad política de los diferentes gobiernos autonómicos.

Esta realidad dispar revela el absentismo del Estado a la hora de arbitrar algún mecanismo compensador de las desigualdades de partida, desoyendo el mandato de la misma Constitución sobre este particular y para cuyo cumplimiento se creó el Fondo de Compensación Interterritorial.

Tercera: El telón de fondo de la financiación autonómica es asegurar fórmulas que permitan aumentar la capacidad recaudatoria de las comunidades, y por tanto la capacidad de gasto, y al mismo tiempo garantizar la cohesión económica y social del conjunto del Estado. Pues bien, de lo poco que está trascendiendo de las negociaciones en marcha, todavía no tenemos noticia de que se esté debatiendo cómo equilibrar los desfases educativos precisamente cuando existe una coincidencia absoluta en considerar la educación como un factor de primer orden para la cohesión social y el desarrollo económico que se dice perseguir.

En conclusión, si creemos razonablemente que toda reforma educativa requiere de la financiación suficiente para hacerla viable en la práctica, si consideramos los profundos desequilibrios interterritoriales que en materia de financiación autonómica se están dando en nuestro país y, por último, si reparamos en que ahora se negocia la futura regulación del modelo de financiación autonómica para los próximos cuatro años, parece evidente que ha llegado el momento de casar estas tres cuestiones y que el marco más idóneo para ello es el mencionado pacto financiero.

CC.OO. se plantea exigir la incorporación de la educación en estas negociaciones. Para ello propone que se tengan en cuenta las diferencias educativas como indicadores en los ingresos del PIE (Participación en los Ingresos Generales del Estado), que se dote y hagan efectivos los mecanismos actualmente previstos y vaciados de contenidos por los sucesivos gobiernos como son los Fondos de Nivelación o los de Compensación Interterritorial y que el MECD disponga de partidas específicas y suficientes para poder practicar una política de compensación, cohesión y solidaridad a nivel estatal.

Si ahora que se está negociando la financiación autonómica no se contemplan estas u otras medidas que tengan el mismo fin, seguiremos lamentándonos de los escasos índices de inversión educativa y de las profundas desigualdades que arrastra nuestro país.

Sentencia y Ley de Calidad

El Tribunal Supremo ha admitir a trámite el recurso del Gobierno contra la resolución de la Audiencia Nacional sobre los salarios de los empleados públicos. Pero que nadie se alarme, lo único que consigue con ello es retrasar el fallo definitivo. De todas maneras CC.OO., al contrario que otros, que permanecen sorprendentemente callados, seguirá haciendo todo lo que esté en sus manos para que los empleados públicos cobren lo que es suyo y se reconozcan sus derechos laborales. Ya hemos presentado recurso de súplica contra la "providencia" del Supremo; nos dirigiremos al Tribunal Constitucional alegando indefensión; pediremos que la vista que el Supremo tenga que celebrar para juzgar esta cuestión sea oral y por tanto pública. Además exigiremos la ejecución provisional de la sentencia y por tanto que se empiecen a abonar las cantidades que se nos adeudan.

El MECD empieza a patinar. Ya ha anunciado que presentará en otoño la Ley de Calidad, cuando su primera idea fue darla a conocer en junio. Poco después, y ante las reacciones de distintos sectores de la comunidad universitaria, donde CC.OO. ha jugado un papel fundamental, se ha visto obligado a alargar el plazo para presentar la propuesta definitiva de Ley de Universidades.

Este cambio forzado de los plazos y ritmos diseñados inicialmente por el Ministerio de Educación supone una modificación de sus pretensiones pero demuestra que si somos capaces de reaccionar con rapidez, determinación y unidad podemos conseguir alterar sus planes iniciales.



Fernando Lezcano López
Secretario general FECCOO



CC.OO. impugnó ante el Supremo la admisión del recurso del Gobierno

El Tribunal Supremo, en providencia notificada el pasado día 14 de mayo, admitió a trámite el recurso interpuesto por el Gobierno y, en consecuencia, se procederá al estudio de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la congelación salarial impuesta en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 a los trabajadores y trabajadoras de las administraciones públicas. Esta providencia, que no entra en el fondo del asunto y, por tanto, no anula aquella ni prejuzga su contenido, podrá demorar la resolución definitiva del conflicto planteado por un tiempo incierto.

CC.OO. ha impugnado ante el Tribunal Supremo -mediante recurso de súplica-, la admisión del recurso de casación interpuesto por el Gobierno contra la sentencia. El sindicato reclama su rápida resolución, toda vez que una demora de tan solo dos años podría incrementar la deuda con los empleados públicos en más de 200.000 millones de pesetas adicionales a los más de 500.000 que hubiese representado su ejecución en 2001. La central pide al Tribunal Supremo y al Gobierno que sean sensibles "a una realidad que podría adquirir dimensiones de alarma social ante la eventualidad

de un retraso injustificado, por su alto coste público y lo injustificable de hacer recaer sobre los empleados de los servicios públicos una mayor demora en el cobro de los atrasos".

El sindicato destaca que la providencia reconoce que es materia de personal, aunque excediendo la misma, lo que en su momento dio lugar a la competencia y traslado del recurso inicial a la Audiencia Nacional. Al mismo tiempo precisa que "los problemas suscitados en el proceso" a que se refiere la providencia no existieron o, al menos, no son conocidos por la organización. Al contrario, como puso de manifiesto la Audiencia Nacional en su escrito de remisión del recurso del Gobierno al Tribunal Supremo, todas las partes admitieron pacíficamente los asuntos concernientes al fundamento de la sentencia.

CC.OO. advierte que ejercerá, en su caso, las vías judiciales a su alcance hasta el reconocimiento de los derechos de los empleados públicos que defiende y no renuncia, en el caso de una resolución judicial contraria a los mismos, al inicio de acciones legales de reclamación de daños y perjuicios por la expropiación de derechos que aquella comportaría.

Borrador de real decreto para modificar el CAP

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pretende modificar el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), que realizan los profesores que desean impartir enseñanza secundaria, según reveló la secretaria general de Educación, Isabel Couso, en el Congreso de los Diputados. El Ministerio ha elaborado el borrador de un real decreto que regula el título profesional de especialización didáctica y en el que se contemplan medidas para reformar el modelo de formación inicial del profesorado de Secundaria. En este momento el proyecto de decreto se halla en fase de estudio por las comunidades autónomas y los responsables universitarios en la formación del profesorado.

Couso matizó que el pasado año se invirtieron 230 millones de pesetas en subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que desarrollan actividades de formación docente en el ámbito de la atención a la diversidad.

El PP retira su propuesta para ampliar la jubilación anticipada de los docentes

El Grupo Popular en el Congreso de los Diputados ha pedido, a través de una proposición no de ley, la retirada de una proposición que presentó sólo veinte días antes en la que solicitaba la ampliación de la jubilación anticipada de los docentes, prevista en la LOGSE, hasta el año 2010. La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha criticado "la poca seriedad" del partido del Gobierno "que le hace actuar a la vez como soporte del Gobierno y como oposición". Al mismo tiempo denuncia el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ejecutivo para prorrogar la jubilación y le insta a que se enmiende de nuevo promoviendo la prórroga demandada por miles de docentes que se han sumado a la campaña de recogida de firmas iniciada en su momento por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

El MECD, forzado a negociar el borrador de la Ley de Universidades

JAIME FERNÁNDEZ

REDACTOR JEFE T.E.

Después de las múltiples objeciones planteadas por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) al anteproyecto de la ley de Universidades, el Gobierno se ha visto obligado a negociar los cambios. Los rectores calificaron de “rígido y uniformista” el borrador de la ley del que criticaron además su reglamentismo. El debate deberá centrarse sobre todo en el sistema de selección del profesorado, la carrera docente y los órganos de gobierno de las universidades. El Ejecutivo tiene previsto aprobar el anteproyecto a finales de julio.

Las universidades valencianas, catalanas y andaluzas están intentando forzar la retirada del anteproyecto. También el consejero de Educación en funciones del Gobierno vasco, Inaxi Oliveri, ha pedido su retirada por entender que el actual no respeta las competencias de las comunidades. En Andalucía, la consejera de Educación, Cándida Martínez, exige que se amplíe el plazo para debatir la ley.

Por su parte, el secretario general de CC.OO., José María Fidalgo, y secretario de la Federación de Enseñanza, Fernando Lezcano, enviaron un comunicado a la ministra en el que reclaman “el nivel de interlocución que les corresponde” y exigen un “amplio proceso de debate y negociación que busque el máxi-

mo consenso posible como principal, sino única, garantía de éxito en su desarrollo futuro”.

El PSOE considera insuficiente el aplazamiento de la aprobación del borrador.

Fernando Lezcano ha denunciado el secretismo con que el Ministerio ha elaborado sus propuestas y exige un cambio radical en el estilo de trabajo de los responsables ministeriales. También les reprocha que hayan ignorado las recomendaciones del *Informe Bricall*.

Las principales objeciones que CC.OO. plantea al anteproyecto es la ausencia de referencias a la financiación y el intento de secuestrar la autonomía universitaria, introduciendo mecanismos de control político por parte de la Administración en el gobierno de las universidades. Asimismo muestra su inquietud por el proyecto de crear nuevas figuras contractuales que, a juicio de Lezcano, puede contribuir a incrementar la precariedad laboral que afecta ya al 49% de la plantilla.

Trece puntos para el consenso

CC.OO. ha presentado 13 propuestas para el consenso que

el sindicato trasladará a todos los ámbitos, incluida la propia Administración. Las propuestas constan de tres bloques: la financiación de las universidades, con el objetivo de alcanzar la convergencia del gasto universitario con el de los países de la UE (el Gobierno español invierte medio punto menos del PIB en universidades e investigación que sus homólogos europeos); garantizar la autonomía y el gobierno democrático de los centros universitarios y configurar una carrera profesional tanto para el profesorado como para el PAS, sector éste que representa un tercio de la plantilla de todas las universidades (alrededor de 25.000 personas) y que para CC.OO. es “el gran olvidado” de la reforma.

Según el anteproyecto de Ley de Universidades, los alumnos que quieran acceder a la universidad deben presentarse a las pruebas de admisión que establezca cada universidad libremente, pero de acuerdo con una normativa básica, probablemente la futura Ley de Calidad. Las universidades fijarán el procedimiento de admisión.

Los profesores que quieran

acceder a una plaza de titular o catedrático deben pasar por una habilitación nacional que se efectuará en la universidad que designen los siete miembros del tribunal (elegidos por sorteo). El profesor habilitado debe ser seleccionado posteriormente por una universidad para cubrir una de las plazas que ésta previamente haya declarado vacante al Gobierno. Habrá un plazo máximo de dos años para que los habilitados encuentren una plaza en una universidad y para que éstas cubran las plazas declaradas vacantes. Las universidades también podrán cubrir las plazas vacantes con titulares o catedráticos que ejerzan en otros centros y deberán comunicar sus necesidades de plazas periódicamente al Consejo de Coordinación Universitaria, órgano que sustituye al actual Consejo de Universidades.

El rector será elegido por sufragio universal libre y secreto.

Se crean tres tipos de profesores contratados: ayudantes doctores, colaboradores y contratados doctores. Los contratos de los ayudantes pasan a durar un máximo de cuatro años. También se prevé la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, un organismo que medirá la calidad y el rendimiento de los centros y favorecerá la competitividad de las instituciones.

Una de las medidas más contestadas ha sido la autorización a las 18 universidades privadas- cuatro de ellas de la Iglesia- para que tengan voz y voto en el Consejo de Coordinación Universitaria.





JOSEP FERRER

RESPONSABLE DE POLÍTICA
UNIVERSITARIA DE LA FE CCOO

Anteproyecto de Ley de Universidades

Otro eslabón involucionista en la política educativa del Gobierno

El día 8 de mayo se conoció el primer borrador articulado del anteproyecto de Ley de Universidades, que modificará la vigente LRU (1983). Los grandes ejes habían sido presentados por la ministra de Educación en el Consejo de Universidades, aunque de hecho las semanas anteriores se produjeron multitud de filtraciones y globos sonda. Ahora pretende cerrar el debate en una nueva sesión del Consejo de Universidades el 30 de mayo, de forma que el proyecto de ley entre en las Cortes antes del verano, y pueda estar aprobado en Navidad. Lo primero que hay que denunciar, por tanto, es la ausencia de debate y de negociación, que el Gobierno ha sustituido por declaraciones a los medios de comunicación y encuentros oficiosos esporádicos

Al margen de estas críticas al método, nadie duda de la necesidad de adaptar la LRU para hacer frente a las nuevas y múltiples demandas derivadas de los cambios sociales a los que asistimos: formación continuada, globalización, tecnologías de información y comunicación, formación no presencial, protagonismo activo en el desarrollo socioeconómico del entorno, etc.

Pero no debemos olvidar que en las últimas décadas la universidad ha tenido que afrontar ya una primera gran transformación, al pasar de una universidad elitista y cerrada, a otra de masas y abierta al entorno, y que ello no hubiese sido posible sin la sustitución del modelo burocrático y uniforme anterior por el de autonomía colegiada implantado por la LRU. Hay que añadir que tampoco hubiese sido posible sin el voluntarismo de la comunidad universitaria, que ha suplido con esfuerzo e imaginación la falta de recursos y las insuficiencias de la ley.

Se trata, por tanto, de corregir estas lagunas y defectos a la luz de la experiencia, pero no volviendo atrás, hacia fórmulas ya probadas y fracasadas, sino profundizando en los principios que han permitido ese primer gran salto adelante en nuestra universidad: autonomía universitaria, igualdad de oportunidades para acceder a la enseñanza superior, corresponsabilización del personal a tra-

vés del gobierno colegiado, mecanismos de interlocución y de rendición de cuentas a la sociedad, métodos profesionalizados de gestión interna y de planificación, estructuras diversificadas para potenciar la docencia, la investigación y la transferencia de tecnología, etc.

Ataque a la autonomía universitaria

El anteproyecto, por el contrario, supone un grave recorte a la autonomía universitaria, desplazando importantes competencias hacia los gobiernos autonómicos y sobre todo hacia la Administración central (¡incluso la de crear nuevas universidades!).

Al mismo tiempo se abre la puerta a intereses políticos, empresariales, de colegios profesionales, etc., a base de darles entrada en el Consejo Social (que pasa a estar formado por "personalidades" en vez de "representantes sociales") y hacer que éste nombre un tercio del nuevo Consejo de Gobierno de la universidad.

Ya hemos dicho que, como en cualquiera de las llamadas "organizaciones de profesionales", la corresponsabilización del personal universitario es la única forma eficiente de gobierno, frente a tentaciones jerarquizantes o reglamentistas.

Bien al contrario, el anteproyecto supone un refuerzo del poder del rector, decanos, etc., frente a los claustros

generales, juntas de Facultad, etc. Así, la elección del rector por sufragio universal anula en la práctica su control por parte del claustro y demás órganos colegiados. Más explícitamente, el "gobierno" de las facultades y escuelas pasa de su Junta al decano o director.

El anteproyecto no reconoce la labor de este colectivo, que supone más del 35 % de la plantilla, tanto en la gestión como en las actividades de investigación y servicios. No regula su carrera profesional, no se contempla la tan reclamada carrera profesional para el PAS, basada en la evaluación y la promoción, que atienda sus legítimas aspiraciones laborales y de corresponsabilización.

Vuelve a insistir en los vicios y carencias de la LRU: no regula la carrera profesional, ni homologa las condiciones laborales, profesionales y retributivas.

Reivindicamos la figura del PAS como agente necesario para la buena marcha de la universidad entendida como servicio público y la dignificación de su actividad profesional.

Por añadidura, se reduce claramente la participación del PAS y de los estudiantes en los órganos de gobierno y representación. De hecho el anteproyecto dedica escasa atención a ambos colectivos.

Una carrera docente inviable

El anteproyecto supone nuevos obstáculos (plazos, "trashumancia", habilitación...) a la incorporación regular de nuevos profesores, hasta hacerla prácticamente inviable. No debe ser casualidad que eleve hasta el 49% el porcentaje tolerado de profesorado precario, bajo diversas formas de contrato administrativo.

Particularmente inadmisibles es la "habilitación" centralizada y con números clausos, que concentra el poder en un solo tribunal, anulando la autonomía universitaria para seleccionar su profesorado y haciendo renacer las "manipulaciones" académicas pre-LRU. Seguimos insistiendo



en nuestra propuesta de equilibrio mediante una preselección externa para cada una de las plazas, sin límite de preseleccionados, seguido de la selección de entre ellos por parte de la propia universidad.

Falta de un plan de financiación

Todo ello se agrava por el hecho de que una vez más se ignora que no es posible mejorar la calidad de nuestra universidad sin un plan de financiación que nos homologue a los estándares de nuestro entorno. En efecto, nuestro porcentaje de PIB dedicado a educación superior es aproximada-

mente el 60% de la media europea. Algo parecido ocurre con el gasto en I+D, agravado por la inhibición de la aportación privada. Tenemos las tasas académicas más altas, y las menores becas. El nivel salarial es el penúltimo entre los de la UE. Y así podríamos seguir.

Para colmo, no hay mecanismos de planificación y cooperación que garanticen la equidad social y territorial en la distribución de la financiación pública, y la eficiencia en su uso.

Todo ello coloca a las universidades públicas en inferioridad de condiciones para afrontar las nuevas demandas y retos que plantea la sociedad. Por el contrario, el anteproyecto deja las manos libres a las privadas, y muy especialmente a las impulsadas por la Iglesia católica que se ven eximidas de diversos controles y requisitos.

Añadamos que, como ya se ha señalado, se agudiza el creciente proceso de privatización encubierta de las públicas, esto es, de ponerlas al servicio de los intereses particulares externos, especialmente en el campo de la investigación.

CC.OO. ha esquematizado a través de "13 puntos básicos" el modelo alternativo de modificación de la LU al que nos referíamos al principio. Esta es la base sobre la que exigimos negociaciones al MECD y sobre la que nos dirigimos a toda la comunidad universitaria y a la sociedad para confluír en una plataforma que permita frenar las propuestas involucionistas del Gobierno.

¿Quieres ser maestro o profesor de instituto?

OPOSICIONES MAESTROS/SECUNDARIA/INSPECCIÓN/PLAZAS EN EL EXTRANJERO

**PREPARADORES DE OPOSICIONES
PARA LA ENSEÑANZA**

**PREPARACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA
VENTA DE TEMARIOS**

Teléfono: 91 308.00.32. E-mail: preparadores@arrakis.es
C/ Fernando VI, 11, 1º. Of. 11 • 28004 Madrid. <http://www.arrakis.es/~preparadores>

¡TU ÉXITO ES EL NUESTRO!

Entrevistamos a...

Carme Chacón

“El PP quiere un país con menos universitarios”

Secretaria de Educación, Universidad, Cultura e Investigación de la Comisión Ejecutiva del PSOE desde julio del año pasado, Carme Chacón arremete en esta entrevista contra las propuestas reformadoras del equipo ministerial de Pilar del Castillo por considerarlas retrógradas y no consensuadas ni con las organizaciones del sector ni con las comunidades autónomas. Nacida en Esplugues de Llobregat (Barcelona) hace 30 años, Carme Chacón es profesora de Derecho Constitucional. Tras haber realizado varios cursos en el extranjero (Gran Bretaña, Canadá y Suiza), fue primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Esplugues y desde marzo de 2000 es diputada por Barcelona en las Cortes Generales

¿Qué le parece el propósito del Gobierno de socavar el diálogo con las organizaciones sociales y de restaurar un control político y centralista en el ámbito educativo?

Los responsables del Ministerio de Educación no están contando con los agentes sociales ni con las comunidades autónomas. Pensamos que las reformas que proponen carecerán de validez en el tiempo porque no han sido consensuadas. En educación no



Foto: FRAN LORENTE.

se pueden aprobar normas en contra de la opinión de los rectores y de los sindicatos o de los propios estudiantes, a los que el Gobierno del PP está tratando como si fueran meros usuarios o clientes del sistema; o, como ocurre en la enseñanza no universitaria, contra el grueso del profesorado y sobre todo contra los sindicatos. El problema es que el Ministerio de Educación no comprende el modelo de Estado descentralizado. Hay que recordar que en materia educativa el PP carece de mayoría absoluta porque las mayorías reales son las que tienen los parlamentos autonómicos.

Los consensos son básicos y, por tanto, no podemos dejar las leyes educativas al capricho de las mayorías parlamentarias de cada cuatro años. Si no se cuenta con quienes tienen que ejecutar el desarrollo normativo del siste-

ma educativo éstas no podrán tener éxito. Del mismo modo, las reformas estarán abocadas al fracaso si tampoco se cuenta con el apoyo y el compromiso de la comunidad educativa. Debo recordar que cuando gobernaba el PSOE con mayoría absoluta estuvimos más de dos años tratando de acordar las leyes educativas.

¿Cómo analiza las líneas generales de las reformas promovidas por el equipo de Pilar del Castillo?

Si las formas son malas, como he comentado antes, peores aún son los principios de las propuestas reformistas. Como las informaciones nos las van suministrando en pedazos parece que son más digeribles, pero en realidad se trata de piezas de un mismo *puzzle*: el retroceso educativo; las

“El MECD no comprende el modelo de Estado descentralizado”

autoridades ministeriales no nos explican el modelo educativo global porque eso nos facilitaría el debate social que deduzco que no lo quieren. Creemos que algunas leyes son reformables porque, efectivamente, se detectan déficit en el funcionamiento del sistema; por ejemplo, hay unanimidad en cuanto a la necesidad de reformar la LRU con el fin de adecuarla a las nuevas necesidades de la sociedad. Pero eso no significa que haya que reformarla contra la opinión de todo el mundo. La mayoría absoluta no tiene que dar pábulo para reescribir la historia ni para tomar decisiones unilaterales respecto al sistema educativo y cultural que queremos para la España del futuro.

He de reconocer que no esperábamos de Pilar del Castillo esta ola de conservadurismo que estamos sufriendo, pero el modelo que intenta imponer supone un retroceso en cuanto a la igualdad de oportunidades educativas que se pretende ofrecer a la ciudadanía.

Es verdad que hay que revisar la LOGSE –una ley que deberíamos entender más como un punto de partida que de llegada–, pero esto no puede hacerse a espaldas de los agentes sociales o del profesorado. En este sentido, debo hacer un poco de autocrítica, pues creo que los socialistas hemos decepcionado en algún momento al profesorado, aunque creo que la Reforma la hicimos con ellos y con sus representantes. A esto tenemos que añadir el excesivo reglamentismo de las reformas del PP, que rezuman desconfianza hacia la comunidad escolar y universitaria. Sin embargo, la pieza básica de una reforma educativa no es la letra de la ley sino el espíritu y los principios a los que conduce.

¿No cree que la LOGSE contempla medidas compensatorias que no se han aplicado por falta de voluntad política y de financiación?

Este país debe invertir más en la educación pública. Creemos que el

“El excesivo reglamentismo de las reformas del PP rezuma desconfianza hacia la comunidad escolar y universitaria”

desapego de determinados sectores hacia la LOGSE se debe al escaso respaldo financiero que se ha dado a la ley. El panorama global que dibujamos contempla la conciencia de esa escasez de medios. La LOGSE no se ha aplicado en todas sus posibilidades. Quien no crea en la necesidad de invertir en la educación está muy equivocado. Tengo claro que da más beneficio al país invertir en Educación y Cultura que en Economía y Hacienda. Eso la derecha no lo ha entendido nunca y sigue sin entenderlo.

¿No habría que adaptar la LOGSE a los cambios socioeducativos que se han producido en los diez años transcurridos desde su promulgación?

Es preciso solventar las deficiencias de nuestro sistema educativo porque el propio objeto social de la educación ha cambiado sustancialmente. Hay retos planteados que no se tenían en 1990 y que desgraciadamente afectan sólo a la educación pública aunque deberían afectar igualmente a la concertada. Uno de esos retos es el fenómeno de la integración social de la población escolar inmigrante. Me cuesta aceptar el hecho de que sólo la enseñanza pública tenga, en la práctica, la obligación legal de integración social de la población escolar inmigrante y que para la privada parece que esa obligación sea sólo moral. Creo que hay que acometer las reformas legales necesarias para que la escuela concertada tenga las mismas obligaciones a la hora de afrontar este desafío. De momento los decretos gubernativos de algunas

comunidades autónomas están salvando esta obligación de muchas escuelas concertadas.

¿Qué puede hacer el Ministerio para solventar este asunto?

Aunque el sistema esté descentralizado, desde el MECD se pueden poner en marcha medidas compensatorias de diverso tipo: el aprendizaje de la lengua castellana y la lengua vehicular cuando se trate de comunidades autónomas con idioma propio, la puesta en marcha de programas de becas y ayudas de todo tipo, o la dotación de infraestructura material y humana para acometer esta inmersión lingüística y aplicar medidas compensatorias. Al mismo tiempo se debe formar al profesorado para afrontar este reto. Y, por supuesto, todo esto se debe llevar a cabo mediante acuerdos con las comunidades autónomas.

¿Qué medidas considera necesarias para paliar los problemas de convivencia escolar?

Como jurista, soy consciente de que las leyes no arreglan este tipo de problemas, sino la implicación social. No se puede cargar sobre el grueso del sistema educativo responsabilidades de la educación integral de nuestros jóvenes que no son solo responsabilidad del sistema educativo sino también de las familias y más concretamente de los padres. Por ejemplo, la Educación Primaria necesita una reforma para acometer un plan de fomento de la lectura que estimule el hábito de leer en nuestros jóvenes. Pero tú no le puedes decir a un profesor que él solo convenga a un niño de que con un libro se corren las mismas aventuras y se divierte uno igual que con la televisión, los ordenadores o los videojuegos. Hoy las posibilidades de ocio son muy diferentes a las de las generaciones anteriores y a las de 1990. Es preciso que hagamos una reflexión social y no cargar toda la responsabilidad sobre el profesorado.



Foto: FRAN LORENTE.

¿Cree que la Ley de Universidades supone una quiebra en la igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior?

El anteproyecto introduce un recorte drástico en la autonomía universitaria. El anuncio de la supresión de la selectividad es una medida mediática y populista, puesto que en realidad se la cambia de ubicación ya que serán los centros universitarios los que establecerán las pruebas de acceso. Los socialistas creemos que hay que reformar la selectividad, porque que no es el mejor sistema de acceso. Pero el PP desconoce las funciones de esta prueba que ordena el acceso de los estudiantes al sistema universitario y homologa el nivel de conocimientos entre centros públicos y privados.

Es evidente que la propuesta del Ministerio no soluciona el problema existente de los centros que tienen una fuerte demanda de alumnos.

¿Responde la Ley de Formación Profesional a las necesidades del mercado laboral y del sistema productivo? ¿Qué opina de la decisión del MECD de integrar la reglada en la Ley de Calidad?

Lo que menos nos gusta es que se pretende pasar del II Plan de FP, caracterizado por su flexibilidad, a una ley rígida y excesivamente reglamentista. Una ley que deja prácticamente fuera a las comunidades autónomas, los ayuntamientos y los sindicatos y que, además, no establece compromisos, plazos ni financiación. Tendría sentido si significase un avance respecto del II Plan Nacional, pero creo que no va a ser así. Por otra parte, en una España plural, también la Formación Profesional debe adaptarse a las realidades concretas. Por ejemplo, conocer el manejo y la industria del mármol no tiene el mismo sentido en Barcelona que en muchos pueblos de Almería. Pero los primeros documentos que vamos conociendo de esta Ley no respetan esta realidad y tienen un aire excesivamente centralista.

“El desapego de determinados sectores hacia la LOGSE se debe al escaso respaldo financiero que se ha dado a la ley”

¿Cuántos exámenes van a tener que hacer nuestros alumnos hasta asegurarse una plaza en la Facultad en la que desean estudiar? Además, habrá que homologar el nivel de conocimientos entre centros públicos y privados, porque de lo contrario nos encontraremos con alumnos que habrán ingresado a los tres años en un centro privado y que saldrán con un título de la universidad privada sin haber pasado nunca por una prueba de la Administración del Estado.

A esto hay que añadir el intento de restaurar la reválida, lo que supondrá una quiebra de la evaluación continua y la vuelta a un sistema obsoleto.

Está claro que el PP quiere un país con menos universitarios como lo demuestra su intención de establecer varias pruebas selectivas al alumnado que además de discriminar a los que tienen lejos de su provincia una amplia oferta universitaria, favorece el traspaso de la demanda a la universidad privada a aquellos que puedan permitírselo.

Entonces ¿estamos ante un proyecto de ley claramente favorable a la universidad privada?

Esta ley no es más que un cheque en blanco a las universidades privadas y las de la iglesia, que serán las únicas que disfrutarán de verdadera autonomía. A esto tenemos que añadir el hecho de que tengan voz y voto en el Consejo de Coordinación Universitaria (actual Consejo de Universidades), lo que les permitirá decidir respecto a la financiación de las universidades públicas así como sobre los mecanismos de selección de alumnos. Todas estas medidas quiebran el principio de igualdad de oportunidades. Nos tememos que con esta reforma desaparecerán universidades públicas que ofrecen servicios públicos a determinadas comunidades autónomas, con lo cual volveremos a la división entre la España atrasada y la España avanzada y a universidades de primera, de segunda y de tercera categoría. Al mismo tiempo, y como resultado de todo ello, florecerán universidades privadas sin garantía de calidad de servicio público. Debo recordar a la ministra que tenemos la universidad pública de mayor calidad que nunca ha tenido este país. Y que lo que hay que hacer es financiarla. En este sentido tengo que subrayar que estamos muchos puntos por debajo de la “zona euro”.



MIGUEL RECIO MUÑIZ

GABINETE DE ESTUDIOS
DE LA FE CC.OO.

Presupuestos

Los presupuestos de Educación en 2001

La tónica general de los presupuestos educativos de 2001 es la reducción de las inversiones en la enseñanza pública y el incremento de los conciertos a centros privados. A esto hay que sumar los recortes para gastos de funcionamiento de los centros y unas políticas de personal con escasa oferta de empleo y una política retributiva basada en la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos. El total del gasto público educativo tanto del MECD como de las comunidades autónomas será de un 3'66% del PIB, cantidad claramente insuficiente. Con un incremento del 6,5% no se superará el incremento del PIB nominal. Hay que recordar que estos son los primeros presupuestos en los que todas las comunidades autónomas han asumido las competencias educativas.

El informe que se presenta en estas páginas trata de dar continuidad a los ya efectuados por la Federación de Enseñanza de CC.OO. sobre la financiación de la educación: los estudios de los Presupuestos de cada año, la Iniciativa Legislativa Popular sobre financiación de la LOGSE, los *Libros Blancos* de pública y privada, etc.

Se trata además de proseguir la labor iniciada en el T.E. de septiembre de 2000 por Ulpiano Sevilla en sus valiosos estudios sobre *La financiación de la enseñanza*. Razones de espacio nos obligan a una presentación más reducida de cifras y análisis, pero están a disposición de los lectores y de la organización datos más detallados.

Cuestiones metodológicas

Los datos que se utilizan en este estudio han sido obtenidos siempre de la información presupuestaria facilitada por las administraciones educativas. El criterio para agregar las cantidades y conseguir una cifra determinada para cada comunidad autónoma -nacionalidad o región- ha sido el de conocer cuánto dinero se destinaba a gasto público en educación. Es decir, no nos ha importado quién lo gastara (si una u otra Consejería), ni en qué se gastara (si en personal, en subvenciones o en inversiones), con tal de que se gastara en educación.

Esta clasificación del gasto es, pues, por funciones y programas, y es la única que, con rigor y semejanza al procedimiento que se emplea en las unidades de estadística, nos permite

aproximarnos al conocimiento de los recursos públicos que se destinan a la enseñanza. Para obtener las cantidades presupuestadas a la *Función educación*, en ocasiones hemos tenido que suprimir los gastos que las consejerías de Educación (y otras hierbas) destinaban a capítulos tales como juventud, deporte, cultura, voluntariado, etc., y hasta *asuntos taurinos* en la Comunidad de Madrid.

En otras ocasiones el procedimiento ha sido el contrario, y hemos tenido que añadir las cantidades destinadas a educación por consejerías de Universidades o de Bienestar Social, como es el caso del gasto destinado a la Educación de las Personas Adultas en Cataluña. Esto explica que, en ocasiones (comentadas en las tablas), no coincidan las cantidades de referencia para el año 2000, sobre las que se calculan los incrementos, con las que figuran en el estudio antes citado, del T.E. de septiembre de 2000, que —en general— consideraba educativo el gasto atribuido a las consejerías de Educación.

En segundo lugar, este estudio es el primero de un presupuesto —el del 2001— en el que todas las comunidades autónomas han asumido las competencias en educación y, por tanto, han elaborado un presupuesto para financiarlas. Son, también, los últimos presupuestos en pesetas, pues el año 2002 contaremos en euros, aunque en este estudio no hemos querido incluir la doble contabilidad, lo que haremos en el próximo.

En tercer lugar, en este presupuesto para el año 2001 ya no se contemplan incrementos en el capítulo de transfe-

Tabla 1 Población por edad (año a año) y sexo

	Total Nacional	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla-León	Cataluña	Comunidad Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	Rioja (La)	Ceuta	Mejilla
Total	39.852.650	7.236.459	1.183.234	1.081.834	796.483	1.630.015	527.137	1.716.152	2.484.603	6.147.610	4.023.441	1.069.419	2.724.544	5.091.336	1.115.068	530.819	2.098.628	263.644	72.117	60.108
0	277.496	57.255	8.354	5.039	6.658	7.896	3.057	13.265	12.513	44.802	31.312	4.772	14.860	36.641	11.283	2.460	13.637	1.975	1.008	707
1	320.877	66.403	8.814	5.819	7.343	11.403	3.400	14.729	15.077	51.601	34.149	7.303	16.740	43.224	11.887	4.334	14.821	2.002	932	897
2	359.854	78.885	9.188	6.374	7.877	17.208	3.660	17.329	17.596	53.272	37.777	11.224	18.533	44.807	12.228	4.518	15.287	2.119	1.043	928
3	366.689	80.680	9.475	6.399	7.892	17.276	3.700	17.732	17.999	54.185	38.616	11.456	19.515	45.575	12.196	4.630	15.103	2.322	1.000	935
4	384.067	86.126	9.458	6.847	8.214	18.197	4.035	18.456	19.117	54.358	40.520	12.153	21.519	47.254	13.103	4.621	15.703	2.286	1.101	999
5	400.799	90.297	9.955	7.306	8.793	18.967	4.324	19.666	20.032	56.313	42.417	12.883	22.154	48.949	13.624	4.630	16.045	2.376	1.093	974
6	399.189	90.039	9.786	7.561	8.788	18.739	4.366	19.466	20.492	55.472	42.014	12.974	22.499	48.126	13.663	4.784	15.981	2.453	1.049	936
7	408.479	92.508	9.872	7.689	8.860	19.631	4.596	19.925	21.151	56.104	43.338	13.446	23.346	48.481	14.052	4.674	16.284	2.639	981	901
8	417.368	93.839	10.429	7.927	8.842	20.510	4.607	20.402	22.100	56.541	43.486	13.676	24.706	50.062	14.022	4.953	16.773	2.543	1.068	882
9	421.670	92.876	10.607	8.432	8.812	20.857	4.927	20.171	22.451	57.694	44.339	13.973	25.159	50.276	13.974	5.001	17.480	2.637	1.081	923
10	420.915	93.286	10.624	9.110	8.732	20.526	5.014	20.144	23.326	56.761	42.797	13.326	25.485	51.051	13.968	4.652	17.746	2.440	1.044	883
11	434.473	95.232	11.134	9.955	8.956	20.775	5.394	20.413	24.452	58.619	44.409	13.386	26.572	52.720	14.007	4.974	19.143	2.340	1.055	935
12	452.211	98.262	11.514	10.593	9.256	21.045	5.690	20.518	25.916	61.730	46.207	13.345	28.589	54.964	14.636	5.156	20.116	2.567	1.122	985
13	482.890	104.551	12.210	11.053	9.665	22.165	6.007	21.707	27.392	65.814	50.448	14.952	31.233	58.888	15.005	5.594	21.207	2.944	1.069	985
14	496.148	106.668	12.332	11.760	9.790	23.078	6.425	21.964	28.170	68.930	49.647	14.521	33.276	60.467	15.771	5.833	22.589	2.831	1.096	1.000
15	527.404	111.685	13.441	12.437	10.167	24.535	6.814	23.004	30.051	73.988	53.735	15.429	35.367	64.429	16.851	6.218	24.277	2.884	1.105	986
16	560.020	116.008	14.064	13.476	10.616	25.959	7.389	23.722	31.478	78.843	58.527	16.068	38.126	69.310	17.801	6.736	26.267	3.485	1.140	1.005
17	588.825	122.185	15.011	14.560	11.135	26.818	7.886	24.415	33.270	84.246	60.206	16.201	40.671	73.038	18.651	7.085	27.502	3.680	1.189	1.075
18	610.538	123.146	15.529	15.327	11.248	27.367	8.100	24.540	34.646	89.728	62.612	16.167	42.209	77.864	18.982	7.363	29.684	3.807	1.198	1.023
19	645.345	128.185	16.501	16.226	11.710	27.612	8.589	25.946	36.685	96.484	66.203	16.598	44.843	83.292	19.923	7.865	32.296	4.110	1.209	1.068
20	657.318	128.404	17.128	17.183	11.979	27.964	8.688	25.400	36.841	99.774	67.747	16.173	44.831	86.811	19.705	8.289	34.057	4.087	1.194	1.061
21	677.588	130.264	17.775	17.529	12.393	29.085	8.934	26.579	38.467	103.056	68.768	16.742	45.781	91.262	19.978	8.641	35.950	4.175	1.217	992
22	679.441	129.217	17.926	17.426	12.733	30.159	8.730	26.302	37.781	105.790	68.153	16.469	45.326	92.261	20.064	8.735	35.896	4.193	1.304	974
23	674.822	126.576	17.736	17.251	13.091	30.861	8.382	25.955	37.852	105.253	68.073	16.409	43.906	92.677	19.989	8.574	35.798	4.104	1.292	1.042
0 a 23	11.664.426	2.442.577	298.863	263.279	233.550	5286.33	142.714	511.750	634.855	1.689.358	1.205.500	329.646	735.246	1.472.429	375.363	140.320	539.642	70.999	26.590	23.096
	20,9%	2,6%	2,3%	2,0%	4,5%	1,2%	4,4%	5,4%	14,5%	10,3%	2,8%	6,3%	12,6%	3,2%	1,2%	4,6%	0,6%	0,2%	0,2%	
3 a 23	10.706.199	2.240.034	272.507	246.047	211.672	492.126	132.597	466.427	589.669	1.539.683	1.102.262	306.347	685.113	1.347.757	339.965	129.008	495.897	64.903	23.607	20.564
	20,9%	2,5%	2,3%	2,0%	4,6%	1,2%	4,4%	5,5%	14,4%	10,3%	2,9%	6,4%	12,6%	3,2%	1,2%	4,6%	0,6%	0,2%	0,2%	

Fuente: I.N.E.. Revisión del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1998.

rencias corrientes derivadas de la incorporación de un curso más al grupo del periodo concertado, pues en el curso 1999-2000 se generalizó 4º de la ESO y se dio por finalizada la implantación de la enseñanza obligatoria, que es gratuita y concertada. Así pues, una vez establecidos los conciertos educativos, los incrementos en las partidas con que se financian deben atribuirse al incremento de unidades concertadas de las enseñanzas obligatorias o a la extensión de los conciertos a etapas no obligatorias.

Indicadores y referentes del gasto

Cuando se exponen informes sobre presupuestos suele tenerse la impresión de que se han puesto excesivos

números y porcentajes, muchos de los cuales dicen muy poco al lector, al no ofrecérsese criterios para interpretar las cifras y su evolución. Es decir, hay que colocar las cifras al lado de las necesidades a las que van destinadas.

A.- El alumnado

Siguiendo algunas de las sugerencias que ya se hacían en el estudio del año pasado, se relacionan las cantidades destinadas a financiar la educación con el número de alumnos, en general, y con los inmigrantes en edad de escolarización, en particular, a fin de poder aproximarnos algo a la financiación desde el punto de vista de su destinatario: el alumnado.

Pues bien, reproducimos la Tabla 1 que se refiere al número de habitantes de 0 a 23 años y de 3 a 23 años (ambos inclusive) en cada una de las comunidades autónomas. Al lado de las cifras absolutas figura el porcentaje que representa esta cantidad de cada comunidad autónoma frente al total nacional; así, conocemos qué tanto por ciento del alumnado de esas edades (0 a 23 ó 3 a 23) reside en cada comunidad autónoma y debe ser atendido por el presupuesto que ésta destine a *gasto educativo* (Tabla 1).

Más adelante comentaremos, desde el punto de vista del gasto por alumno, el significado de estas cifras desde el punto de vista del gasto educativo de cada comunidad.

Tabla 2: PIB/habitante por comunidad autónoma vs % de escolarización en privada

COMUNIDAD	PIB/habitante (miles de pesetas)	% escolarización en privada
Andalucía	1.376,4	22,5
Aragón	2.091,2	36,9
Asturias (Principado de)	1.719,3	28,5
Balears (Illes)	2.500,6	38,8
Canarias	1.742,5	19,9
Cantabria	1.809,0	34,7
Castilla y León	1.775,3	31,1
Castilla-La Mancha	1.560,9	18,8
Cataluña	2.350,0	42,0
Comunidad Valenciana	1.798,7	31,5
Extremadura	1.277,6	19,1
Galicia	1.494,3	25,3
Madrid (Comunidad de)	2.359,5	41,7
Murcia (Región de)	1.618,6	23,9
Navarra (Comunidad Foral de)	2.279,5	38,7
País Vasco	2.167,9	52,0
Rioja (La)	2.108,3	33,5
Ceuta	1.609,0	21,9
Melilla	1.609,0	15,9

B.- La titularidad de los centros docentes

A nadie se le escapa que una comunidad con los mismos alumnos y el mismo presupuesto podría tener un gasto diferente por alumno, en función de la proporción de sus alumnos que asistieran a un centro privado no concertado, privado concertado o público. Los fondos del presupuesto no llegan a los no concertados, por lo que cuantos más alumnos asistan a la red pública, más serán también a la hora de repartir los fondos y por lo tanto a menos dinero tocarán.

En primer lugar, la presencia de la enseñanza pública no es igual en unos territorios que en otros. Las diferencias son importantes y van desde menos del 50%, en el caso del País Vasco, hasta casi el 85% en el caso de Castilla-La Mancha, Extremadura o Canarias. Los porcentajes para la concertada son los inversos. Pues bien, de acuerdo con la gráfica siguiente podemos ver (Tabla 2) que la presencia de la enseñanza concertada está vinculada con la riqueza del territorio, sin que quepa ninguna otra interpretación relacionada con una motivación

de carácter social. A esto es a lo que apuntan las grandes cifras (Gráfico 1).

En segundo lugar, en cada nacionalidad o región, la distribución de los centros privados tampoco es homogénea, concentrándose la mayoría —con

las lógicas excepciones— en las zonas que reside la población con más renta. En el estudio realizado por el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) y referido a *Evaluación de la Educación Primaria. Informe preliminar* (INCE. MEC. Madrid, 1996. Páginas 7 y siguientes) se afirma que “el análisis de la distribución de centros de acuerdo con su entorno socioeconómico también proporciona indicaciones valiosas. El cuadro 2.6 permite apreciar que los centros privados son la práctica totalidad de los situados en las zonas residenciales de clase alta y su proporción es elevada (claramente superior a la media estatal) en las zonas residenciales de nivel medio y los barrios antiguos en buenas condiciones. Ello parece indicar una concentración de centros privados en este tipo de hábitat acomodados... También llama la atención la presencia masiva de escuelas públicas en las zonas suburbanas y marginadas y en los pueblos pequeños”.

Creemos que las situaciones descritas deben llevar a una revisión de los objetivos perseguidos a través de

Gráfico 1. PIB/habitante us% de privada

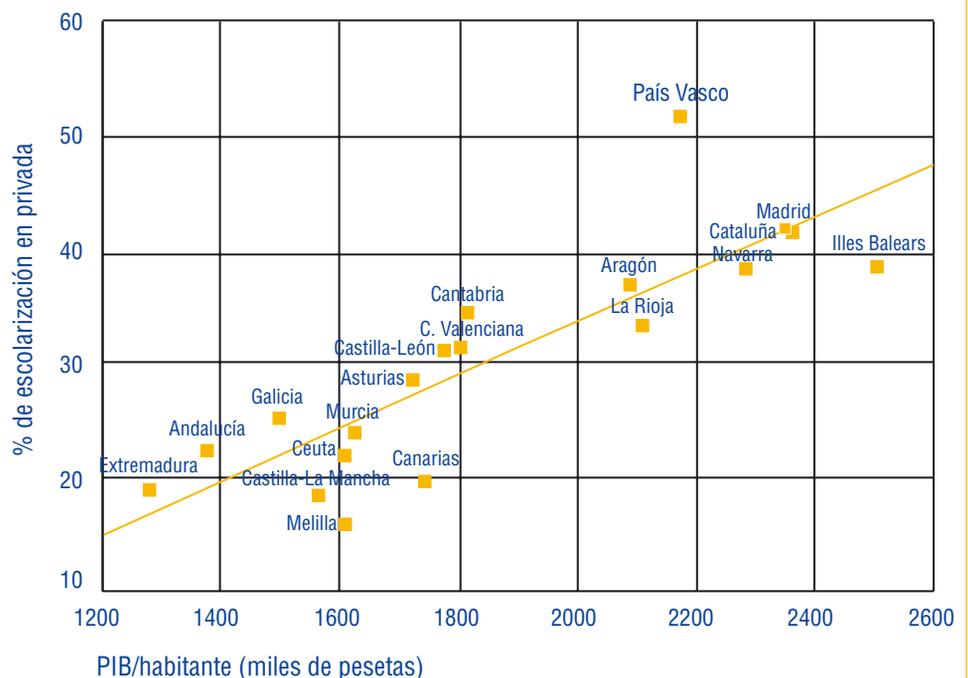


Tabla 3 Población extranjera

	TOTAL	0-4	05-09	10-14	15-19	20-24	3-4 est.	20-23 est.	0-23 est		3-23 est.	
Andalucía	99.781	2.195	3.537	4.171	4.759	5.454	878	4.363,2	19.025,2	13,0%	17.708,2	13,3%
Aragón	7.846	192	311	430	468	579	76,8	463,2	1.864,2	1,3%	1.749	1,3%
Asturias (Principado de)	6.029	72	183	288	370	464	28,8	371,2	1.284,2	0,9%	1.241	0,9%
Baleares (Illes)	38.093	1.045	1.501	1.465	1.384	1.636	418	1.308,8	6.703,8	4,6%	6.076,8	4,6%
Canarias	55.218	1.220	2.131	2.732	2.851	3.192	488	2.553,6	11.487,6	7,9%	10.755,6	8,1%
Cantabria	3.147	47	120	158	163	220	18,8	176	664	0,5%	635,8	0,5%
Castilla y León	15.121	457	886	1.140	1.261	1.273	182,8	1.018,4	4.762,4	3,3%	4.488,2	3,4%
Castilla-La Mancha	9.854	349	579	630	686	927	139,6	741,6	2.985,6	2,0%	2.776,2	2,1%
Cataluña	121.361	7.466	6.567	7.177	7.357	8.068	2.986,4	6.454,4	35.021,4	24,0%	30.541,8	23,0%
Comunidad Valenciana	102.118	1.762	2.991	3.439	3.711	4.200	704,8	3360	15.263	10,4%	14.205,8	10,7%
Extremadura	4.082	128	218	217	249	283	51,2	226,4	1.038,4	0,7%	961,6	0,7%
Galicia	19.693	360	850	1.159	1.423	1.732	144	1.385,6	5.177,6	3,5%	4.961,6	3,7%
Madrid (Comunidad de)	115.202	5.596	5.612	6.490	6.672	8.214	2.238,4	6.571,2	30.941,2	21,2%	27.583,6	20,8%
Murcia (Región de)	11.916	342	369	452	585	1.005	136,8	804	2552	1,7%	2.346,8	1,8%
Navarra (Comunidad Foral de)	4.313	92	227	227	246	356	36,8	284,8	1.076,8	0,7%	1.021,6	0,8%
País Vasco	15.198	280	570	792	957	1.257	112	1.005,6	3.604,6	2,5%	3.436,6	2,6%
Rioja (La)	2.539	118	147	115	167	245	47,2	196	743	0,5%	672,2	0,5%
Ceuta	3.114	186	151	211	204	247	74,4	197,6	949,6	0,6%	838	0,6%
Melilla	2.460	150	224	243	243	185	60	148	1.008	0,7%	918	0,7%
TOTAL NACIONAL	637.085	22.057	27.174	31.536	33.756	39.537	8.822,8	31.629,6	146.152,6	100,0%	132.918,4	100,0%

Fuente: I.N.E. Revisión del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1998.

los fondos destinados a los conciertos educativos y, por tanto, de su asignación.

En cualquier caso, estos datos -porcentaje de privada en cada comunidad autónoma- deben tenerse en cuenta cuando analicemos la evolución de los conciertos en los Presupuestos para 2001.

C.- El alumnado extranjero

Este alumnado, mayoritariamente compuesto por hijos de inmigrantes (aunque en la Costa del Sol, Baleares y, en menor medida, en Madrid y Barcelona, haya también hijos de residentes en la Unión Europea o EE.UU. y que residen o trabajan en esas zonas), requiere más recursos y atención. Además su escolarización mantiene notables desniveles en función de la titularidad de los centros. Por ello, y dado que varias comunidades autónomas han creado programas presupuestarios específicos para la atención a la diversidad, a los que incorporan los recursos para este tipo de alumnado, presentamos la

Tabla 3 en la que se recoge, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el número de extranjeros por tramos de edad y comunidad autónoma, y entre otros detalles, el porcentaje que suponen del total de extranjeros de 0 a 23 años y de 3 a 23 años, los que hay en cada comunidad autónoma.

Como podemos apreciar en un primer vistazo, si comparamos los porcentajes de las distintas comunidades autónomas relativos a población de 0 a 23 años o de 3 a 23 años, nacional y extranjera, veremos que no son coincidentes. Algunas comunidades deberán hacer un esfuerzo superior para escolarizar a este alumnado, tarea que suele recaer sobre los centros públicos y para la que hay que destinar recursos.

D.- Las necesidades educativas

La financiación de la educación hay que situarla junto a las necesidades que en este campo presenta nuestra sociedad. El nivel educativo de la población mayor de 16 años puede

servirnos de radiografía de esta situación. Su presentación desagregada por comunidades autónomas, con datos recientes y cruzada con la discriminación por motivo de género, será objeto de un estudio próximo.

En la Tabla 4 se reproduce el nivel educativo de los mayores de 16 años, total y por sexos.

A nuestro juicio las cifras son escandalosas, tanto en general -más de un millón largo de analfabetos, a los que hay que sumar los más de cuatro millones y medio que no han completado la Enseñanza Primaria- como desde el punto de vista de su distribución por sexos. Las mujeres representan más del 70% de la población analfabeta y casi el 60% de quienes no han acabado los Estudios Primarios.

Estas cifras deben tenerse presentes cuando se analizan las cantidades destinadas a Educación de Personas Adultas, a educación a distancia, etc.

Pero, en segundo lugar, esta situación presenta un claro sesgo de carácter territorial. Este tipo de diferencias

Las negociaciones deberán concluir el 14 de septiembre

El Gobierno se sienta a negociar en la Mesa de la Función Pública

El pasado 16 de mayo se reunió la Mesa General de la Función Pública para dar el pistoleado de salida a las negociaciones sobre varios asuntos agrupados en cinco bloques sobre los que se centrarán otros tantos grupos de trabajo. El compromiso es concluir las negociaciones el 14 de septiembre, de modo que en caso de que se alcance un acuerdo el Gobierno pueda trasladar algunos de sus aspectos a la Ley de Presupuestos o a la Ley de Acompañamiento del próximo año.

El primer bloque de las negociaciones girará en torno a las retribuciones; el segundo, sobre las políticas de empleo, provisión de puestos y formación; el tercero, sobre las mejoras sociales, calendario laboral, vacaciones, jornada y horarios; el cuarto, abordará el estudio de una solución extrajudicial de conflictos, derechos sindicales y ordenación de la negociación colectiva, y el quinto y último

tratará sobre la salud laboral y prevención de riesgos.

Igualmente, se ha establecido un calendario de actuación que contempla una primera fase de intercambio de propuestas entre las partes, sobre las materias que incluye cada bloque; una segunda fase de trabajo en grupos a partir del 5 de junio hasta el 15 de julio, en la que se concretará un primer avance de la negociación, y una tercera fase, desde el 15 de julio hasta el 14 de septiembre, en la que se desarrollará la negociación propiamente dicha a partir de las conclusiones de los grupos de trabajo.

CC.OO. ha matizado que la apertura de negociaciones no supone el abandono de las movilizaciones y que "el acertado gobierno del binomio negociación/presión determinará el resultado final del proceso".

En este sentido, el sindicato subraya que, independientemente de los resultados finales, el persistente

esfuerzo movilizador de los empleados públicos y las centrales desde el pasado septiembre ha obtenido los primeros frutos al obligar al Gobierno a sentarse a negociar. "La llama reivindicativa perseverante de la movilización sostenida, que especialmente CC.OO. ha mantenido a lo largo de dos trimestres, ha hecho entender al Gobierno que no se puede permitir el coste político de otro año con el martilleo permanente de los empleados públicos en candelero", han precisado los responsables del sindicato.

Los responsables de Área Pública de CC.OO. señalan a este respecto que con su negativa a negociar las mejoras retributivas de los trabajadores, imponiendo arbitrariamente la pérdida de poder adquisitivo por vía presupuestaria e incumpliendo los acuerdos pactados como el año 1997 -de donde derivó el recurso de la Federación de Enseñanza de

CC.OO. contra la congelación de los sueldos de los empleados públicos y la sentencia favorable de la Audiencia Nacional-, el Gobierno "ha reconocido implícitamente que ello ha supuesto un alto dispendio político que ni las mayorías más absolutas se pueden permitir". Una prueba de ello, añade CC.OO., son los sondeos de opinión pública "que evidencian el rechazo radical a la política del Gobierno para con los trabajadores de las administraciones".

El sindicato afirma que su posición en este proceso se ha visto reforzada tras el éxito de la asamblea-concentración de delegados de CC.OO. del día 30 de mayo ante la sede del Ministerio de Administraciones Públicas. "Se trata de un claro mensaje al Gobierno de que no vamos a bajar la guardia hasta conseguir un acuerdo aceptable y, que en definitiva, esto va en serio", concluye el sindicato.

nicaragua

Se refuerza la cooperación sindical con Nicaragua

La Federación Estatal de Enseñanza de CC.OO. ha aprobado en su última Comisión Ejecutiva una ayuda económica al sindicato CGTEN-ANDEN de Nicaragua, por un importe de 2.500 dólares, para el equipamiento de mobiliario del auditorio del centro de formación Los Tamarindos en Huehueté.

Esta ayuda se enmarca en el

Acuerdo de Cooperación firmado en 1996 por ambos sindicatos y que hizo posible la construcción de dicho centro de formación.

Si la solidaridad de la Federación de Enseñanza de CC.OO. y de muchas otras personas se ha puesto de manifiesto ante terribles catástrofes naturales, como sucedió con el huracán Micht, el sindicato

considera que la cooperación sostenida en el tiempo "es tarea insoslayable en la Cooperación para el Desarrollo para la mejora de la educación, la creación de estructuras para la defensa de derechos humanos y sindicales o la formación de los trabajadores y trabajadoras".

CC.OO. está buscando fórmulas para propiciar el acercamiento

entre escuelas de España y de Nicaragua. Por ello está colaborando con los compañeros de CGTEN-ANDEN para estudiar la posible organización de algún viaje en vacaciones a Nicaragua combinando el conocimiento de la realidad educativa, social y sindical con unos días de descanso, disfrutando de sus playas y de su naturaleza.

Crterios para el VII Convenio de enseanza reglada no concertada

El pasado 6 de abril CC.OO. expuso en la Mesa del VII Convenio de Enseanza Reglada no Concertada sus criterios fundamentales para la negociacin de este. As, el mbito temporal depender de las negociaciones; en cuanto a la clasificacin del personal, se incorporar la figura del Tcnico Superior de Educacin Infantil y Orientador; en materia de contratacin, se clarificar el contrato de obra y servicio e introducir el contrato de relevo. En lo que respecta a la jornada, CC.OO. aboga por clarificar que la

funcin de coordinador y tutor se realizar en el horario lectivo; la reduccin del cmodo anual para todas las categoras; reduccin de la jornada lectiva; establecer la relacin horas lectivas/horas complementarias de otro modo; fijar un calendario para adecuar la jornada y clarificar la definicin de actividad lectiva y actividad complementaria; en lo relativo a permisos, el sindicato propone adaptarlos a la ley de conciliacin familiar; abordar los permisos de maternidad y adopcin (cuando coincidan las vaca-

ciones con el permiso de maternidad, estas se disfrutarn a continuacin).

En el apartado de incapacidad transitoria, CC.OO. quiere que se aclare si se percibir el cien por cien del salario como si se estuviese trabajando. Respecto a retribuciones, demanda un complemento de productividad para todos los trabajadores, aunque sugiere la conveniencia de cambiarlo de nombre. Tambin propone homologar los salarios del profesorado del primer ciclo de la ESO con los del segundo ciclo, estableciendo un calendario si

fuese necesario, y desplazar el antiguo complemento de COU a los dos cursos de Bachillerato. Por ltimo, demanda una clausula de revisin salarial y que la subida salarial se pida en funcin de lo que se pacte en otros conceptos.

El pasado 23 de marzo un grupo de trabajo estableci la plataforma de CC.OO. para las negociaciones del convenio. Mientras se esperan las ofertas de las patronales y las propuestas de los otros sindicatos presentes en la mesa, se estudia la posibilidad de articular una plataforma unitaria.

Crisis en la academia "Aula Magna"

El pasado 27 de abril CC.OO. denunci el cierre de las 19 delegaciones que la academia "Aula Magna" tiene por toda Espaa y el despido de sus trabajadores, lo que ha supuesto dejar sin servicio a ms de 18.000 usuarios de los cursos que ofrecia esta empresa.

Tras el anuncio oficial del cierre de la academia el da 4 de mayo, se abri el periodo de consultas del expediente de regulacin de empresa que

afectar a cerca de 150 trabajadores en toda Espaa, la mayoria de los cuales no cobra su salario desde hace meses. Estos a su vez han presentado a travs de sus representantes una denuncia por cierre ilegal y por los impagos de su cuota obrera.

Por otra parte, aproximadamente 18.000 usuarios han pagado hasta 250.000 pesetas por unos cursos "fantasmas". Algunos ni siquiera han recibido el material de los cursos,

mientras otros han sido expulsados de los lugares donde hacan las prcticas porque la empresa no les pagaba el seguro. El responsable de la empresa no ha presentado hasta ahora ninguna propuesta para compensar a estos alumnos ni les ha ofrecido informacin sobre la situacin real de la empresa. En algunos casos se han limitado a ofrecerles falsas expectativas sobre la continuacin de los cursos.

IV Convenio de Enseanza Reglada Concertada

Todava est pendiente la firma de la revisin salarial para el ao 2001 en el sector de la enseanza reglada concertada. La patronal se mantiene en su postura y tan slo ha aceptado presentar a las administraciones pblicas la solicitud de pago a cuenta para el personal en pago delegado. Esta propuesta ha sido calificada por CC.OO. de "operacin de maquillaje".

Funcionarizacin del Personal de Servicios Educativos y Complementarios

Este curso escolar ya son varias las comunidades autnomas que han abierto la negociacin en torno a la funcionarizacin de todas o algunas de las categoras con contratacin laboral. La Federacin de Enseanza de CC.OO. negoci ya hace diez aos la funcionarizacin de los trabajadores de los equipos multiprofesionales (psiclogos, pedagogos, asistentes sociales, as como los antiguos profesores de F.P.), al amparo de la LOGSE, que reestructuraba los cuerpos docentes, de Primaria y Secundaria.

El proceso cont con un gran apoyo por parte de los afectados que se beneficiaron de mejoras salariales, de movilidad, y en general de todas sus condiciones de trabajo.

En estos aos no se haba abierto ningn proceso que afectara directamente al Personal de Servicios Com-

plementarios (PSEC) con tareas docentes o de atencin al alumnado. Los que se realizaron en la Administracin General del Estado poco antes de la culminacin del proceso de transferencias, afectaron a colectivos de trabajadores que desempeaban tareas administrativas (auxiliares, administrativos, gestin y tcnicos superiores). Estas categoras con contratacin laboral ya estaban reguladas por la Ley 30/84. En el proceso de traspaso de competencias a las diferentes comunidades autnomas, previo acuerdo con el MAP, se respet su nueva condicin aunque fueran transferidos como laborales.

Durante aos han coexistido dos tipos de relacin laboral con la Administracin, una de carcter laboral y otra funcionarial. Estos trabajadores realizaban las mismas tareas y era por tanto necesario unificarlas.

En las comunidades autnomas

El proceso de negociacin abierto en las comunidades autnomas va ms all de las categoras antes mencionadas. As, en Murcia se negoci con los sindicatos un proceso de funcionarizacin que inclua todas las categoras con contratacin laboral (ver ley 30/84 y anteproyecto de Estatuto Bsico). Desde el punto de vista legal, es posible unificar bajo un mismo rgimen jurdico a todos los empleados pblicos de la comunidad. En principio parece que ofrece ms garantas de estabilidad laboral, promocin, movilidad voluntaria, etc., aunque no conlleve ninguna mejora retributiva.

En Castilla-La Mancha la propuesta presentada por la Administracin parece que inclua al grupo 1 y 2 del convenio colectivo, pero segn los sindicatos representativos careca de argumentos. Parece claro para la parte social que funcionarizar slo a algunas categoras del convenio

corta las posibles vas de promocin recogidas en convenio, reivindicacin muy asumida por todos los empleados pblicos con contratacin laboral.

En respuesta a la propuesta presentada por la Administracin, los sindicatos plantearon funcionarizar todas las categoras del convenio, proceso similar al realizado en Murcia. Si la Administracin slo opta por funcionarizar categoras administrativas podra alcanzarse un acuerdo, pero si se abre la negociacin para el grupo 1 y 2 del convenio, el acuerdo con los sindicatos no ser posible.

En el Pas Valenci, CC.OO. viene participando en las negociaciones de sobre la funcionarizacin de los educadores que trabajan en esta comunidad.

En otras comunidades tambin se han presentado propuestas de funcionarizacin, todava sin concretar, que requerirn de CC.OO. una posicin lo ms homognea posible, atendiendo a las diferentes realidades autonmicas.

Balance de un curso casi perdido

El MECD no ha hecho sus tareas

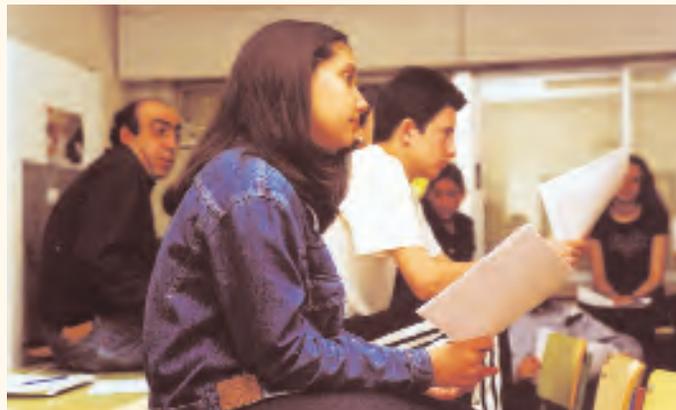
El curso que ahora termina se inicia con una serie de declaraciones de las nuevas responsables del MECD. Acababan de tomar posesión de sus cargos apenas dos meses antes y ya anunciaban modificaciones profundas del sistema educativo. Pronto se pudo ver que éstas se orientaban hacia el elitismo y el retroceso. Y todo ello acompañado con el mayor de los secretismos, utilizando como arte de comunicación el globo sonda a la hora de hacer llegar sus primeras propuestas a la opinión pública.

Antes de Navidad se publicaron oficialmente las primeras y únicas, hasta el momento, normas legales, que consistieron en la modificación de los reales decretos de enseñanzas mínimas tanto de la Educación Secundaria Obligatoria como del Bachillerato. La vuelta al más rancio academicismo era un hecho, al menos en los papeles. El olvido al que el partido en el Gobierno quería relegar las enseñanzas de las artes, música, plástica y visual; o de las tecnologías, viejas o nuevas, se plasmaba en el BOE.

Desde CC.OO. no dejamos de denunciar el ataque del Ministerio a una enseñanza humanista, de calidad y acorde con las exigencias que el nacimiento del nuevo milenio nos deberían deparar. Pero no sólo hicimos eso. Trabajamos en todas las administraciones educativas, y con todos sus responsables para poder evitar parte del descalabro, y a fecha de hoy pode-

mos decir que, prácticamente, en la mayoría de las comunidades autónomas el profesorado de Música y de Plástica y Visual no perderá horario, aunque el coste suplementario no sea financiado por el MECD. Sí decir que Pilar del Castillo, allí donde "gobierna", no se va a gastar un duro más y allí sí será de aplicación —a fecha de hoy— las reducciones horarias que aplica a estas materias.

Al margen de esta iniciativa, poco más decir de lo realizado por el Ministerio. Su relación con los legítimos representantes de las y los trabajadores ha sido prácticamente nula. En nuestro haber tan sólo una Mesa Sectorial de Negociación donde se quería imponernos el trágala de los nuevos decretos ya citados... y tres mesas de trabajo donde arrancamos tanto el compromiso de la modificación, técnicamente sería derogación, de los reales decretos de acceso y promoción a los cuerpos docentes, y donde tuvo que ser la Federación de Enseñanza de CC.OO. la que llevase una propuesta que a la vez que sirviera para estabilizar el profesorado con trabajo en precario, diese las garantías suficientes para que no fuera declarada ilegal por ningún tribunal de justicia. Desbrozado el camino, desde CC.OO. estamos a la espera de que el conjunto de las administraciones educativas se pongan de acuerdo en la fórmula concreta, dentro de los mínimos que desde CC.OO. les hemos



planteado. De lo que puede estar seguro el MECD es que, se concrete como sea esta propuesta, deberá satisfacer las necesidades señaladas por nuestro sindicato, ya que en caso contrario no podríamos dar nuestro sí a este posible acuerdo.

Otro asunto digno de reseñar es el cambio de opinión que hemos logrado introducir en la política de personal, no sólo del MECD, sino del PP en pleno. Después de haber recogido más de 50.000 firmas en apoyo a la prórroga de las jubilaciones LOGSE, los acuerdos suscritos en más de dos comunidades autónomas donde se incrementaba, incluso doblaba, la cantidad por gratificación por acogerse a este tipo de jubilación, el acuerdo sobre jubilaciones que la Confederación sindical de CC.OO. ha rubricado con el Gobierno y la patronal (que entre otras cosas incluye la posibilidad de acogerse a la jubilación anticipada para las personas que han empezado a cotizar después de 1967, cuando antes este derecho se limitaba a un colectivo cada vez más reducido)... el partido en el poder no ha tenido más remedio que presentar proposiciones parlamentarias para instar al Gobierno a prorrogar dicha posibilidad de jubilación, y eso que antes había votado en otra de iniciativas similares presentadas por otros grupos parlamentarios. Es de desear que en la comisión de seguimiento de este acuerdo, donde está presente

CCOO, se dé cuenta pormenorizada del desarrollo de la iniciativa.

Fuera de esto, el MECD está desaparecido. Se siguen sin regular la mayoría de los aspectos de las enseñanzas de régimen especial (conservatorios, artes plásticas, danza...); se sigue, no sólo sin negociar, sino sin saber nada de la Ley de "calidad" de la educación; y se tiene abandonado a su suerte —cuando no se han iniciado medidas para desprestigiar y deshacer— los asunto de gestión y competencia directa por parte del MECD, como son los referentes al profesorado que trabaja en el extranjero o en los centro de gestión directa como son los de Ceuta, Melilla y del convenio con el Ministerio de Defensa, donde se muestra incapaz de cumplir los compromisos firmados por su propio Ministerio, como si el peso político del mismo fuera nulo. En síntesis, ¿se puede ofrecer menos por parte de una ministra en un Estado donde la gestión de la Educación esta descentralizada? Creemos que no.

Desde la FE CC.OO. ofrecemos una solución: más diálogo y negociación con los representantes reales de la comunidad educativa, y entre ellos con la organización sindical más representativa.

Luis Acevedo Hita
Responsable de Acciones Indicales
de la Enseñanza Pública
no universitaria FE CCOO



Próxima constitución de los comités de prevención de riesgos laborales

Tras casi seis años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Mesa General de la Función Pública en Aragón aprobó la propuesta de la Comisión de Salud Laboral de la Diputación General de Aragón (DGA) por la que se constituyen en la función pública de la comunidad autónoma los órganos de participación y control previstos en ella: comités provinciales de prevención de riesgos, comisiones sectoriales y comisión autonómica. Además, se han nombrado los 91 delegados de salud laboral, de los que 29 corresponden a CC.OO. Cinco de ellos son del sector docente.

En la reunión de la Mesa se acordó aplicar el próximo curso lo dis-

puesto en la normativa vigente en lo relativo a la evaluación de riesgos en los centros educativos, cursos de formación para el profesorado y personal de servicios educativos y complementarios, supervisión y denuncia de los incumplimientos, etc.

Para CC.OO. la salud laboral constituye una cuestión prioritaria tanto a nivel federal como confederal.

El sindicato destaca "la excelente coordinación" que la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Aragón ha mantenido con la Sección Sindical de CC.OO. en la DGA, así como "la amplitud de miras" de la propia Dirección General de Función Pública y su voluntad por alanzar un acuerdo.

En marcha las comisiones de escolarización para distribuir la diversidad de alumnado

El pasado 10 de mayo se constituyeron 29 comisiones de escolarización formadas por 495 representantes de la Administración, de la Federación de APAs de la enseñanza pública y privada, de los ayuntamientos y de los sindicatos representativos en las Mesas sectoriales de pública y de privada y directores de los centros públicos y privados.

Las comisiones deberán garantizar que la matriculación se realiza de acuerdo con una de las medidas contempladas en el Pacto por la Educación suscrito en junio del pasado año: la distribución equilibrada de la diversidad en las etapas obligatorias entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Además, aquellas comisiones de

escolarización en cuya zona educativa o municipio haya algún centro con conciertos en Educación Infantil deberán asegurar la matrícula por aula convenida de un mínimo de cuatro alumnos con necesidades educativas especiales endógenas, procedentes de minorías étnicas, culturales o población socialmente desfavorecida.

Estas comisiones tendrán carácter permanente a lo largo del curso para supervisar la continuidad del alumnado "diverso" en los centros en que se hayan matriculado, y vigilar que son escolarizados según los principios de integración educativa y sin ningún tipo de discriminación en las actividades complementarias, extraescolares o por la utilización de distintivos identificativos del centro.

La igualdad en la educación fue objeto de debate en una jornadas

La Ley de Solidaridad y las propuestas planteadas por la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía en su Libro Blanco por la Igualdad en la Educación fueron objeto de debate en las Primeras Jornadas por la Igualdad en la Educación que se celebraron los días 27 y 28 de abril en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla y a las que asistieron alrededor de 200 personas.

En la ponencia inaugural, la consejera de Educación, Cándida Martínez, presentó el Plan de Igualdad que pretende llevar a cabo la Junta. Martínez destacó la coincidencia de su Departamento con CC.OO. en la detección de los problemas de la enseñanza en Andalucía.

La consejera destacó que no se puede entender la calidad del sistema educativo sin igualdad, ni ésta sin diversidad. Asimismo incidió en la necesidad de trasladar este concepto a la opinión pública. Para Cándida Martínez el sistema educativo debe ser "un instrumento para hacer posible la igualdad", una finalidad para cuya consecución la Consejería ha fijado los diez objetivos que se marcan en el Plan de Igualdad.

El profesor de la Universidad de Málaga, Miguel Angel Santos Guerra, planteó a los asistentes otra visión de los conflictos en el aula, preguntando si la institución escolar encarna los valores que los docentes quieren inculcar a los alumnos. Con ello insinuó que quizá no siempre los ejemplos que directamente recibe el alumnado del profesorado sean los más positivos para su formación integral.

En la mesa redonda dedicada a la resolución de conflictos en el aula se subrayó que era necesario evitar recluir a todos los alumnos con

problemas en guetos o barrios marginales.

También se abordaron las dificultades derivadas de la organización de los centros, como el número de horas, descansos, etc.; y se hizo hincapié en la atención a la diversidad como un recurso para que la educación no sea únicamente para una minoría. Además, los asistentes coincidieron en que era preciso implantar programas de prevención en los centros.

El presidente del Consejo Escolar de Andalucía, Juan Ruiz, destacó en su intervención el carácter público de los servicios complementarios como medio para garantizar el derecho a la educación para todos. Insistió en la necesidad de ampliar el servicio de comedor a todos los centros, especialmente los de Infantil y Primaria, considerándolo además como una actividad educativa.

El Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo de la Rubia, centró su intervención en la problemática de los inmigrantes en Andalucía, recordando que tras los incidentes de El Ejido (Almería), en los que se produjeron graves enfrentamientos entre la población autóctona y los inmigrantes, la situación ha empeorado. Chamizo matizó que en el último informe de la institución se alertó sobre los problemas de alojamiento que sufre la población inmigrante. Por último, aludió a la necesidad de aplicar medidas y políticas de integración y normalización para una población que resulta, hoy por hoy, imprescindible para la economía de la zona. En sus comentarios sobre la nueva Ley de Extranjería, el Defensor del Pueblo dijo que ésta no ofrece "soluciones ágiles e inteligentes".

BREVES

- El pasado 10 de mayo, CC.OO., UGT y los empresarios del sector firmaron un preacuerdo que será la base del convenio que regulará las condiciones laborales de los monitores de comedor.
- CC.OO. se reunió con el director general de Centros y de manera inmediata con la secretaria general

técnica del Departamento de Educación para negociar el calendario y horario del personal de las escuelas infantiles.

- La Federación de Enseñanza de CC.OO. conjuntamente con FETE-UGT continúa la negociación de las funciones del personal laboral de Educación Especial.



Educación prevé un recorte de 200 unidades escolares para el próximo curso

La planificación escolar para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria prevista por la Viceconsejería de Educación para el próximo curso constituye para CC.OO. "un enorme retroceso para la escuela pública y para las condiciones de escolarización en la población asturiana", además de una imposición a la comunidad educativa asturiana.

En Educación Infantil se reducen 37 aulas; en Educación Primaria 56; en la ESO, 48 aulas (11 en centros de primaria y 37 en IES). En Bachillerato la reducción afecta a 37 aulas y a 14 en FP de Grado medio. En FP de Grado Superior se produce un incremento de 20 aulas. Ante semejante panorama, CC.OO. afirma que esta planificación restrictiva "no se corresponde con la consideración reiterada por la Consejería de otorgar prioridad a la escuela pública".

El sindicato precisa que la Consejería propone "agrupamientos abusivos de alumnado de diferentes niveles en una misma clase y no tiene en consideración las necesidades específicas de determinados alumnos con dificultades de aprendizaje que requieren una atención más especializada e individualizada".

Este proceso de reducción de aulas en Infantil y Primaria supone según CC.OO. el incumplimiento



por parte de la Viceconsejería de los compromisos adquiridos con los sindicatos en el Acuerdo de plantillas de Primaria, que a juicio de Comisiones Obreras "debería traer un incremen-

to y no una merma de los recursos de la escuela pública asturiana".

El sindicato señala que el documento facilitado por la Viceconsejería no incluye los criterios sobre los

que se desarrolla la propuesta de grupos para escolarizar el próximo curso. Además, denuncia que su único objetivo es recortar los recursos destinados a la educación "en detrimento de la calidad del servicio educativo y con grave perjuicio para la población más alejada de la zona central de Asturias, que verá empeoradas sus condiciones de escolarización". Las zonas más afectadas por el recorte son las del occidente de Asturias, con especial incidencia en la escuela rural del occidente interior y en las cuencas mineras.

Con respecto a la enseñanza concertada, asegura que la reducción de 49 unidades acordada para este año se revela ya insuficiente al haber sido ampliamente superada por las reducciones previstas en la escuela pública. "Todo ello reafirma nuestra petición de negociar el establecimiento de un marco normativo que solucione este conflicto -añade CC.OO.- al tiempo que revalida el resto de las exigencias sobre concertación y escolarización.

Finalmente, el sindicato considera un retroceso con respecto a situaciones previas al traspaso de competencias educativas, tanto la negativa de la Consejería de Educación a negociar la planificación escolar como la falta de transparencia informativa.

Protesta contra el incumplimiento de los acuerdos

La concentración del Comité de Empresa de la Conselleria de Educación y Cultura ante la Conselleria de Interior ha sido una de las primeras acciones de protesta previstas contra el incumplimiento por parte de la Administración de los acuerdos establecidos. Los delegados sindicales no descartan en un futuro próximo la participación de todos los trabajadores.

En marzo pasado Administración y sindicatos intentaron establecer cri-

terios de contratación sobre contratos eventuales, ya que según la normativa se permite contratar por un período máximo de seis meses dentro del cómputo de doce meses a partir de la firma del contrato. Una vez cumplidos los seis meses no se puede volver a contratar a la misma persona.

Según CC.OO., la Administración aplica sistemáticamente este criterio, aunque el tipo de contratación sea

otro, como por ejemplo en interinidades o sustituciones. A pesar de que la propia Administración prometió rectificar al considerar que se trataba de una protesta correcta, sigue sin aplicar dicho criterio, perjudicando seriamente a trabajadoras y trabajadores.

Aunque la Comisión de Baremación del nuevo bolsín, que incluye el transferido, concluyó su trabajo hace varias semanas, la Administración paralizó el proceso al no facilitar los

medios necesarios tanto técnicos como humanos.

Este problemática surge como resultado de la insuficiente dotación de plazas para cubrir los servicios necesarios, con regularidad y eficacia. Según CC.OO., la política practicada por la Administración se reduce a cubrir esos servicios contratando empresas privadas, cuyos contratos a los trabajadores "son poco claros y a veces en condiciones muy precarias".

Constituida la Plataforma por la calidad para la educación pública

Comisiones Obreras junto a ANPE, CSIF, EAC, FETE-UGT, STEC-IC, la Confederación de APAS Escuela Canaria y la Confederación Archipiélago Canario han constituido la Plataforma por la calidad de la educación pública en Canarias con el objetivo básico de exigir a los responsables de la Administración educativa su compromiso con la enseñanza pública.

CC.OO. destaca la necesidad de cumplir la legalidad vigente en la atención a la diversidad en toda su extensión, dotando a los centros de los recursos personales y materiales adecuados. La Plataforma reclama la urgente actualización del mapa de la FP en Canarias, exigiendo el compromiso con las ofertas de Formación Profesional, los módulos y los ciclos formativos. Asimismo considera que las escuelas rurales son un modelo a conservar y que deben evitarse las supresiones escolares por criterios economicistas.

Ante los problemas de convivencia en los centros educativos las organizaciones agrupadas en la Plata-



forma alegan que la respuesta debe ser fundamentalmente de carácter preventivo, dotando a los centros de los recursos personales y materiales necesarios.

En lo relativo a los servicios complementarios, la Plataforma pide que se complete el transporte con vigilantes y que se habilite el comedor desde el primer día de clase hasta el último y se promuevan los desayunos escolares.

Tras expresar su preocupación por el deterioro de las ofertas y tareas relacionadas con programas, tales como la formación de adultos, Garantía Social y otros, las organizaciones de la Plataforma señalan que la participación de la comunidad educativa y otros sectores sociales y culturales, así como la implicación de los grupos parlamentarios, "favorecerá la mejora de la enseñanza pública en Canarias".

Paralizada la adscripción del profesorado de FP

Comisiones Obreras ha denunciado la negativa de la Administración a negociar con los sindicatos la adscripción del profesorado de los Cuerpos de Profesores de Secundaria y Profesores Técnicos de FP a las especialidades propias de la Formación Profesional específica. Para el sindicato esta adscripción llega demasiado tarde, ya que, en su opinión, debiera haber

coincido con la implantación de la nueva FP, teniendo en cuenta el funcionamiento existente junto a las necesidades del mercado y los medios.

Con la implantación prácticamente al 100% de la nueva FP, el margen de que dispone la Consejería es muy reducido. "Nosotros ya tenemos nuestros estudios y nuestra postura ha sido largamente debatida —han comentado

los responsables de CC.OO.— Ahora la Consejería debe dar a conocer la suya y empezar la negociación, o de lo contrario nos lamentaremos de que no hay tiempo para ello". El sindicato pide que "cada uno cargue con sus responsabilidades".

En la negociación colectiva sobre la Oferta de Empleo Público de este curso se decidió paralizar las plazas de FP a la espera de la adscripción que la Consejería ha prometido que estará lista en noviembre. CC.OO. duda del cumplimiento de este compromiso y argumenta que el proceso será rápido y poco trabajado, ya que deberá estar concluido antes de la convocatoria autonómica del concurso de traslado.

Según el sindicato, sigue pendiente de negociación la revisión del actual mapa de la FP y de las plantillas.



CC.OO. propone la creación de centros específicos de Educación de Adultos

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha pedido a la Consejería de Educación que presente una red de centros con las correspondientes ofertas formativas en el ámbito de la Educación de Personas Adultas. Actualmente, esta red atiende varios campos formativos, algunos de los cuales, como el Graduado Escolar o las pruebas escolarizadas de FP, concluyen en el año 2002.

CC.OO. propone la creación de centros específicos de Educación de Personas Adultas. Ahora sólo funciona uno en Santander. Estos centros tendrían que plantear una oferta formativa en torno a cinco ejes de actuación: la dinamización educativo-cultural para personas que busquen una mejora de sus capacidades básicas; la atención a la creciente población inmigrante; la oferta reglada que pueda conducir a la obtención del Graduado en Educación Secundaria; la posibilidad de seguir profundizando en la formación básica para los contratos en formación e, incluso, de considerar la necesidad de esa formación básica en la formación continua y ocupacional y la continuidad de proyectos de nuevas tecnologías (como el proyecto Mentor) de gran aceptación entre el alumnado adulto.

Esta propuesta de red es necesaria para definir las plantillas, integradas por profesionales dependientes de la Consejería y de los ayuntamientos que en estos momentos se hallan sumidos en la más absoluta incertidumbre. Por otra parte, el sindicato denuncia la práctica inexistencia de planes de formación específicos para los profesionales que trabajan en la educación de adultos.

Finalmente, la Federación de Enseñanza de CC.OO. plantea la necesidad de abrir un debate público que, incluyendo a las organizaciones representativas de la comunidad educativa, abarque al conjunto de las entidades sociales por entender que la educación de personas adultas trasciende el marco estrictamente educativo.

Convocada para el 16 una manifestación a favor de la escuela pública

CC.OO. y UGT se han dirigido al resto de sindicatos y organizaciones de la comunidad educativa firmantes del Acuerdo Social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza de Castilla y León para que se sumen a la manifestación convocada el 16 de junio en Valladolid con el fin de forzar a la Junta a que cumpla dicho pacto y apueste por la mejora de la calidad de la enseñanza pública.

La reciente decisión de la Consejería de Educación de concertar más de 400 unidades escolares con la enseñanza privada, de ellas más de 300 correspondientes a niveles educativos no obligatorios, supone, además de una agresión a la enseñanza pública, la vulneración del Acuerdo Social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza firmado el 9 de julio de 1999 por el Gobierno regional y CC.OO.

Este acuerdo, refrendado por la comunidad educativa en diciembre del mismo año, aludía expresamente a la educación como un derecho cuya prestación constituye un ser-

vicio público y de interés social, en el que colabora la enseñanza privada, sin que esta colaboración suponga detrimento alguno en los recursos destinados a la educación pública. También el acuerdo compromete a la Administración regional al uso adecuado de los recursos públicos para preservar el equilibrio existente el 1 de enero de 2000 entre las redes pública y privada. Todo ello en un contexto de atención especial a la enseñanza pública y del compromiso a exigir y garantizar que todos los centros sostenidos con fondos públicos estén sometidos a las mismas condiciones de control social.

En opinión de CC.OO., la resolución del Gobierno regional supone un ataque a la escuela pública, que se ve privada de 2.300 millones de pesetas, especialmente necesarios para el incremento de dotación de plantillas y recursos materiales, mejora de los servicios complementarios y, en definitiva, para la atención a las nuevas demandas sociales.

Además, subraya que la medida "implica trasladar rentas de todos

los ciudadanos, recaudadas mediante impuestos, a unos pocos, que ya disfrutaban de rentas más altas, ya que se podían permitir el lujo de pagar cantidades importantes de dinero para dar a sus hijos una educación selectiva, que ahora les resulta gratis".

Según CC.OO., el Gobierno regional ha incumplido también su compromiso de ejercer un control social sobre el Acuerdo, al permitir que las patronales de la enseñanza concertada vulneren la legalidad manteniendo ratios excesivas, favoreciendo la coexistencia de niveles concertados y no concertados en los mismos centros o autorizando el cobro de cuotas a los padres, lo que actúa como filtro para seleccionar y discriminar al alumnado.

Por todo ello, el sindicato exige a la Junta de Castilla y León que rectifique su política de concertados y que se inicie un proceso de negociación "para clarificar el concepto de mantenimiento del equilibrio entre la enseñanza pública y privada" y en el que se pacten los criterios de concertación de la Educación Infantil.

Universidad

El consejero desoye las peticiones de las universidades regionales

La Junta de Castilla y León no atiende las reivindicaciones docentes que las organizaciones más representativas del profesorado de las universidades regionales plantearon en el documento que recientemente enviaron al consejero de Educación y Cultura y a los rectores. Estas peticiones son similares a las del resto de comunidades del Estado, donde, en algunos casos, se han alcanzado acuerdos y en otros se han abierto procesos de negociación.

CC.OO. asegura que en esta comunidad autónoma el Gobierno no parece estar dispuesto por el momento a abrir un proceso de negociación. Esta ausencia de talante negociador forzó a las organizaciones sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF a convocar una huelga de dos horas el pasado día 24 de mayo. Además, no descartan más movilizaciones si el Gobierno regional no asume su responsabilidad y abre un proceso de negociación que tenga como base sus reivindicaciones principales.

La jornada continuada deberá implantarse en septiembre de este año

En septiembre de este año deberá implantarse la jornada escolar continuada en los centros como resultado de la orden que está elaborando la Consejería de Educación en desarrollo del acuerdo sectorial del pasado mes de noviembre y que fijara la autonomía de los centros para regular la jornada escolar. Ante la modificación unilateral por parte de la Consejería de Educación del borrador de orden sobre autonomía de los centros, CC.OO. insiste en la regulación de la jornada continua a través de una norma que otorgue autonomía a los consejos escolares. Por ello, ha propuesto en el

Consejo Escolar de Castilla-La Mancha el aplazamiento del dictamen al no contar el citado borrador con los votos de los sindicatos del sector.

Según CC.OO., hasta ahora se han elaborado varios borradores de la orden "bajo la presión de los sectores más reaccionarios de los padres".

En unas Jornadas celebradas en Cuenca por el Consejo Escolar autonómico se han formulado varias recomendaciones al Gobierno regional decididas por unanimidad por todos los sectores presentes (padres y madres, sindicatos y Administración). Entre éstas destacan la apuesta

por la autonomía de los consejos escolares, la organización de los tiempos escolares en función de los intereses educativos de los alumnos, la atención a la diversidad y el compromiso de la Administración para coordinar los medios, los recursos propios y ajenos para impulsar las actividades extracurriculares.

Precisamente para atender a estas últimas CC.OO. ha propuesto la creación de un fondo integral regional de recursos educativos, de manera que sean las administraciones públicas las que garanticen una oferta mínima a todos los centros de

acuerdo con su proyecto educativo. Asimismo el sindicato apuesta por el mantenimiento de los servicios complementarios instituyendo la figura del educador escolar.

Finalmente, advierte a la Administración que "no tolerará la presión de ningún sector de la comunidad educativa a la hora de imponer sus criterios para impedir de manera dogmática cualquier posibilidad de cambio". En este sentido, recuerda que "es responsabilidad de la Administración el cumplimiento de los acuerdos y, por lo tanto, será ésta la única responsable si no existiera orden".

50.000 profesores de la enseñanza pública fueron a la huelga



Tras el éxito de la huelga del 17 de mayo secundada por 50.000 profesores de la enseñanza pública de Cataluña y de las manifestaciones de más de 30.000 docentes en las cuatro capitales catalanas, el Departamento de Enseñanza y los sindicatos negocian algunos de los puntos de la Plataforma Sindical Unitaria. Las principales peticiones de los sindicatos son un incremento de las retribuciones complementarias del profesorado,

una nueva organización horaria de las funciones y las tareas docentes, regulación de la reducción de jornada, sustituciones y salud laboral. Por otra parte, el día 24 de mayo profesores interinos y sustitutos se manifestaron ante la sede del Departamento de Enseñanza para exigir transparencia en las adjudicaciones de destino, que los nombramientos se efectúen por antigüedad y para reclamar un compromiso de estabilidad.

Desde que Carme Laura Gil se hizo cargo de la Conselleria de Enseñanza de la Generalitat las negociaciones con los sindicatos están prácticamente paralizadas.

La consellera ha conseguido enfrentarse con los sindicatos, con la comunidad educativa, con el Parlament de Catalunya, con la Federación de Municipios y hasta con el Síndic de Greuges.

Además de las reivindicaciones laborales y profesionales -el profesorado catalán es el peor pagado de

toda España y sus condiciones laborales cada vez son más precarias-, CC.OO. destaca que la enseñanza pública catalana no ha sido apoyada por el Gobierno de Convergencia i Unió, "que en cambio favorece descaradamente la enseñanza concertada, concediendo conciertos educativos incluso a escuelas de elite y segregacionistas con el alumnado". El sindicato acusa a la Generalitat de "imponer medidas a golpe de decreto, como el último decreto de matriculación, que favorecen la exclusión social de los más desfavorecidos, rebaja sistemáticamente los presupuestos que dedica a la educación y adopta constantemente una política prepotente y autoritaria".

CC.OO. ha enviado una carta abierta a Carme Laura Gil "para que reflexione y anteponga los intereses de la ciudadanía de Cataluña y sus trabajadores sobre los suyos propios y los de su partido".

Nuevo acuerdo de reestructuración de centros concertados y sobre analogía retributiva

CC.OO. ha valorado positivamente el nuevo acuerdo de reestructuración de centros docentes privados concertados y la analogía retributiva. Aunque no se han recogido sus reivindicaciones -como el aumento de plantillas que permitiría la reducción horaria del profesorado-, subraya que el pacto "demuestra una intención de recolocar al profesorado por parte del Departament d'Ensenyament".

Entre los aspectos más relevantes del acuerdo destacan los reconocimientos en las condiciones de recolocación del profesorado, el incremento de horas de plantilla para atender alumnado con necesidades educativas especiales y el establecimiento de un nuevo calendario para alcanzar la total analogía retributiva del personal docente concertado con las retribuciones de los funcionarios de cuerpos docentes públicos equivalentes.

ceuta y melilla

Jornadas sobre convivencia del Proyecto Atlántida

Durante los días 18 y 19 de mayo se celebraron en Ceuta unas Jornadas sobre convivencia, diversidad e interculturalidad organizadas por CC.OO. y que se enmarcan dentro de las actuaciones del Proyecto Atlántida. Una de las conclusiones del encuentro fue la necesidad de elaborar un plan de actuación global que, partiendo de un adecuado diagnóstico de la situación, aborde los problemas educativos desde los distintos ámbitos y favorezca la actuación conjunta y coordinada de los organismos e instituciones competentes, para lo cual se constituirán diversos grupos de trabajo que canalizarán estas iniciativas.

En las mesas de debate estuvieron representados, además de los centros educativos, otros organismos e instituciones relacionados directamente con los servicios sociales y la atención a inmigrantes y menores en situaciones desfavorecidas.

El MECD quiere modificar el calendario escolar

El Ministerio de Educación ha remitido a la Dirección Provincial de Ceuta unas instrucciones para la elaboración del calendario escolar del curso 2001-02. La propuesta ministerial se contradice con el acuerdo alcanzado en septiembre del pasado año y que se basaba, fundamentalmente, en el respeto a las peculiaridades de Ceuta, manteniendo los días lectivos establecidos por el MECD.

Según CC.OO., ahora vuelve a plantearse el conflicto "por la obstinación del equipo ministerial de imponer su criterio desatendiendo los argumentos expuestos por toda la comunidad educativa local, incluyendo la propia Dirección Provincial". El modelo de calendario que defiende el sindicato a través de la Junta de Personal ha venido funcionando en Ceuta durante los diez últimos años, con la anuencia y valoración



positiva de todos los estamentos educativos.

Por ello, CC.OO. asegura no entender "la actitud prepotente y autoritaria del MECD, que continúa empeñado en modificar, sin justificación alguna, un calendario escolar que ha ofrecido buenos resultados y que se adapta perfectamente a las características propias de nuestra ciudad".

A la vista de ello, el sindicato ha propiciado la mediación de la Delegación del Gobierno ante este conflicto junto al resto de organizaciones sindicales. Al mismo tiempo advierte que no tolerará "una nueva agresión" y que incluso movilizará al profesorado en defensa de un modelo de calendario "que durante una década ha contado con el beneplácito de todos".

Próxima evaluación de la jornada escolar continua

En este momento está a punto de concluir la primera evaluación del proceso de generalización de la jornada escolar continua en los centros de Primaria en Extremadura. Hace un año la Junta extremeña introdujo modificaciones sustanciales en el diseño de la jornada escolar tradicional. Todos los consejos escolares de los colegios tuvieron que pronunciarse sobre los dos modelos posibles: la nueva jornada escolar, con actividades lectivas en horario de mañana y actividades formativas complementarias en horario de tarde, y la jornada tradicional, con actividades lectivas repartidas en sesiones de mañana y tarde.

Para la implantación de la nueva jornada se precisaba del voto mayoritario del 75% de los padres. En el caso de que la cuarta parte de los miembros del consejo escolar se pronunciase a favor de la jornada tradicional se procedía a la votación de todos los padres y madres del centro, siendo suficiente la mayoría simple de los votos emitidos para adoptar la nueva jornada escolar.

Ante la ausencia de una normativa similar a nivel estatal, Extremadura se

ha convertido en referencia obligada para el resto de comunidades autónomas en materia de jornada escolar.

El radical cambio en el modelo de jornada en los colegios ha permitido la contratación de más de 1.500 monitores que en sesión de tarde imparten las actividades formativas complementarias, relacionadas con idiomas modernos, nuevas tecnologías de la información, enseñanzas artísticas y educación física y deportiva; además los maestros deben asistir una tarde al centro para labores de coordinación, para tutorías y atender a los padres.

Este modelo de jornada está favoreciendo la implantación de una escuela en la que se imparte más educación y formación global. Ahora los alumnos no tienen necesidad de matricularse en una academia privada para mejorar el nivel de inglés o para iniciarse en el dominio del ordenador, de un instrumento musical o de un deporte. En cualquier pueblo, por pequeño que sea, los escolares pueden acceder a una formación complementaria que, hasta ahora, sólo estaba disponible en las ciudades y en las localidades más grandes.

De esta forma se atienden las aspiraciones de CC.OO. que en este asunto siempre ha planteado la necesidad de responder de forma equilibrada y global los intereses de todos los miembros de la comunidad educativa.

En breve, la Consejería tendrá que abordar los temas pendientes de resolución o que presentan dificultades, tales como la mejora de las condiciones laborales de los monitores,

el establecimiento del diseño básico de las actividades formativas complementarias que se imparten en sesión de tarde en los centros, la dotación de recursos para cada actividad, y, en definitiva, el arbitrio de fórmulas que hagan más coherente el proyecto educativo de cada centro.

Tras debatir estas cuestiones con los interesados, CC.OO. está elaborando una propuesta con el objeto de presentarla a la Consejería.

CC.OO. insiste en desbloquear la negociación de la problemática del personal laboral

La Federación de Enseñanza de CC.OO. se ha reunido con el consejero de Educación y el secretario general del Departamento para abordar y resolver la problemática del personal laboral de Educación. La reunión se produjo tras los numerosos intentos del sindicato por encontrar formas ágiles y efectivas de negociación con los responsables directos de personal, es decir, con las Direcciones Provinciales y con el secreta-

rio General Técnico de la Consejería.

En el encuentro se propuso la creación de una Mesa sectorial específica, o cualquier otra fórmula similar, para el personal laboral de educación que permita negociar las peculiaridades y los problemas puntuales de este colectivo.

CC.OO. advierte de que si no prospera esta última iniciativa, emprenderá medidas de presión durante el próximo principio de curso.

Ausencia de la educación en la pasada campaña electoral

La educación ha estado prácticamente ausente en la pasada campaña electoral del País Vasco. Los partidos políticos sólo aludieron a los problemas educativos en los protocolos programáticos electorales o a requerimiento de los medios de comunicación.

Tanto el PNV-EA —la coalición ganadora en las elecciones del día 13 de mayo— como el PSE se han referido al rejuvenecimiento de las plantillas de los centros mientras que este último partido coincidía con IU-EB en materia de Formación Profesional.

Sólo dos cuestiones han destacado por encima de los demás: la relación entre escuela y euskaldunización y el papel que debe desempeñar

el sistema educativo en la transmisión de valores.

Con respecto al proceso de euskaldunización, no se produjeron grandes sorpresas entre las distintas opciones que concurren a las elecciones. Así, EH pedía un profesorado "propio" y "euskaldun" para la enseñanza universitaria y no universitaria de Euskalherria (comprendiendo ésta los territorios de la CAPV, Navarra y el País Vascofrancés).

PNV-EA han fijado un plazo de diez años para conseguir un profesorado bilingüe en el primer tramo educativo y la "normalización del uso del euskara" en la universidad. El PSE apostó por el consenso, la evaluación

y el encuentro de fórmulas diferentes de los actuales modelos lingüísticos; IU por superar el actual sistema hacia un sistema bilingüe y el PP por la libre elección de modelo y la exención de la euskaldunización para el profesorado mayor de 40 años.

El otro asunto que mereció la atención principalmente de los partidos constitucionalistas fue la propuesta de que el sistema educativo coadyuve a la transmisión de valores de tolerancia y libertad a la juventud. La iniciativa no halló ningún eco en los partidos nacionalistas, pero avivó el debate sobre el papel que la educación vasca ha desempeñado hasta el momento en este ámbito.

Polémica convocatoria del congreso sobre convivencia escolar

Tras la polémica surgida a raíz de la convocatoria del I Congreso de Educación para la Convivencia, organizado apresuradamente por el Gobierno vasco para que coincidiera con el período electoral, CC.OO. recordó que desde 1996 el Departamento de Educación tenía propuestas concretas para comprometer una "educación en los valores de la paz y la convivencia democrática", sin que hasta el momento hubiera aceptado comprometerse y prestar la atención que el tema requiere. Ante la ausencia de responsabilidad institucional, el sindicato reclamó atención y apoyo a las iniciativas por la paz, la libertad, la pluralidad y la tolerancia en los centros educativos vascos.

Negociaciones en torno al profesorado interino

Los sindicatos CC.OO., STE y UGT han elaborado una plataforma conjunta sobre la base de la propuesta relativa al profesorado interino planteada por CC.OO., para forzar a la Consejería de Educación a negociar aspectos laborales.

Desde un principio CC.OO. propuso un acuerdo que garantice la máxima estabilidad en el empleo del profesorado interino conforme a la legalidad vigente; que establezca normas claras para gestionar las listas de interinos sobre aspectos tales como causas justificadas de renuncia, motivos de exclusión, inclusión de nuevos aspirantes, realización de los llamamientos, tanto en acto público como por comunicación individual, publicidad de las listas y los procesos, establecimiento de plazos y mecanismos para la presentación y resolución de reclamaciones. Además, plantea que este acuerdo regule las condiciones laborales del profesorado interino, entre las que deben figurar el cobro de los cargos efectivamente

desempeñados y el cobro del salario de los meses de verano para aquellos que hayan trabajado durante el curso al menos durante cinco meses y medio.

Por ahora la Consejería de Educación sólo está dispuesta a otorgar una determinada puntuación por la inclusión en las listas de interinidades de La Rioja. Una vez alcanzado un acuerdo sobre este asunto se compromete a mantener el actual cupo total de profesores, garantizando este número para los dos próximos cursos.

La Administración en ningún momento ha entrado a negociar las condiciones laborales del profesorado interino y mucho menos el cobro del verano.

Tras la última reunión de la Mesa Sectorial todos los sindicatos presentes han intentado consensuar un documento que difiere de la propuesta anterior. CC.OO. sostiene que si la Administración no incluye condiciones laborales es muy difícil que se alcance un acuerdo.

Funcionarización del personal laboral procedente del MEC

Tras la asunción de las competencias educativas por el Gobierno de La Rioja se produjo la integración del personal laboral procedente del MEC en las categorías correspondientes de la Relación de Puestos de Trabajo (RTP). En aquellos casos en los que la categoría correspondiente estaba integrada por funcionarios en la estructura de la comunidad autónoma se catalogaron como puestos "a extinguir por funcionarización". Ahora se negocia el desarrollo de ese proceso.

CC.OO. propuso en primera instancia la funcionarización de todo el personal laboral de la comunidad, petición rechazada por el Gobierno regional. Posteriormente solicitó la ampliación a determinadas categorías y finalmente que la funcionarización se realizase por concurso.

El resultado final es una propuesta de la Administración en la que a la mayoría del personal se le propone el concurso, aunque en aquellos casos en que no se pueda acreditar

que el acceso a la categoría laboral implicó una oposición se impone el concurso-oposición. Las categorías afectadas por este proceso son las de educadores, ATE (cuidadores), fisioterapeutas, telefonistas y subalternos. Está previsto que la formalización de la convocatoria se realice a finales de junio.



CC.OO. solicita una revisión de los puestos de los comedores escolares

Avalada por más de un 80% de firmas del personal de los comedores escolares, la Federación do Ensino de CC.OO. presentó su petición formal de negociación de las plantillas de los comedores escolares. Junto a esta petición, el sindicato presentó un estudio de la situación de este servicio complementario en Galicia.

Con estos datos, CC.OO. elaboró una nueva propuesta de personal que

mejora la actual precariedad y cuya concreción no supondrá un aumento notable del gasto público.

En los últimos años los comedores escolares de la Consellería de Educación vienen sufriendo numerosas supresiones sin que la propia Administración adopte alguna medida para impedirlos.

El sindicato considera que en el cómputo de comensales se debe

tener en cuenta el número real de usuarios del servicio, dado que actualmente hay muchos alumnos que viven cerca del centro escolar y no se contabilizan a la hora de establecer las plantillas de los comedores.

Al mismo tiempo hace un llamamiento firme a la Consellería de Educación para que actualice el decreto de comedores, negociando las condiciones del personal que presta sus servicios.

CC.OO. recuerda que el decreto que regula el servicio de comedores está en vigor desde 1984, por lo que los cambios sociales y la transformación del sistema educativo, como consecuencia de la implantación de la LOGSE, hacen necesaria su revisión. Por último, recuerda que otros factores causantes de las supresiones son la disminución de la natalidad y la negativa de la Consellería a extender el servicio de comedor a la ESO.

Acuerdo positivo en la enseñanza concertada

La Consellería de Educación, las patronales de la enseñanza privada y las organizaciones sindicales han alcanzado un pacto que desarrolla el acuerdo de plantillas y de analogía retributiva del profesorado firmado el año pasado.

Entre las principales novedades contempladas en el pacto destacan un aumento salarial por encima del 2%, además de la previsión de inflación, y el incremento de las horas en régimen de concierto. A estas mejoras hay que añadir el compromiso de recolocar al personal que haya perdido el puesto de trabajo por la reducción de unidades o el cierre de centro por ausencia de alumnado. CC.OO. subraya que este mecanismo permite la recuperación de empleo perdido y aporta seguridad a un elevado número de trabajadores y trabajadoras.



Alcanzados dos preacuerdos con la Consejería de Educación

La Consejería de Educación del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid y los sindicatos han alcanzado dos preacuerdos que beneficiarán a más de 40.000 profesores. El preacuerdo en materia de adecuación de plantillas, acción social y formativa y prevención de riesgos laborales del profesorado, dotado con 18.000 millones de pesetas, refuerza la negociación colectiva del profesorado y recoge algunas de las reivindicaciones demandadas desde hace tiempo por los docentes.

Con una vigencia de tres años, el preacuerdo relativo a la reorganización del calendario escolar ha frenado las pretensiones del Gobierno de alargar el curso hasta doce días y permitirá a los sindicatos del sector negociar el calendario en función de los criterios establecidos en el Acuerdo Marco.

El primero de los preacuerdos contempla un incremento de plantillas de 3.000 profesores en los próximos tres años; triplica la indemnización vigente para la jubilación según el sistema previsto en la LOGSE; prevé la creación de un fondo para la acción social y formativa que incluirá importantes ayudas para el profesorado; regula la puesta en marcha de los Comités de Salud Labo-

ral, así como de los delegados de prevención; contempla el cobro del complemento específico para los maestros y maestras que imparten el primer ciclo de la ESO y supone un avance en la homologación de los docentes con el resto de los funcionarios de la Comunidad de Madrid.

El secretario general de la FREM, Francisco García, no ha dudado en calificar el preacuerdo de "nuestro primer convenio" ya que asegura el derecho a la negociación colectiva para el profesorado madrileño. Según Diego Justicia, responsable de Acción sindical de la FREM de CC.OO., "se ha consolidado la Mesa sectorial docente como el ámbito de negociación del profesorado, en el marco de la estructura de negociación articulada existente en la Comunidad de Madrid".

Calendario escolar

El acuerdo marco sobre calendario tendrá una duración de tres años y contempla los criterios para la negociación anual del calendario de cada uno de los tres próximos cursos escolares. El pacto fija en 174 los días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil y para Primaria y en 171

para la Educación Secundaria Obligatoria. En cada curso escolar docentes y alumnos disfrutarán de seis días de descanso siempre en período lectivo e independientemente de las fiestas nacionales, autonómicas y locales.

Por último, se reconoce las tareas que el profesorado realiza en los periodos no lectivos tanto al principio, en septiembre, como al final de curso, en junio, reservando

para ello un mínimo de días hábiles.

CC.OO. ha subrayado el "estrepitoso fracaso" del Gobierno regional "en su intento de liderar una reforma del calendario, imponiendo un importante incremento del número de días lectivos, entre 180 y 183, según lo que parece anunciar la futura Ley de Calidad del Gobierno del PP".

Más información en www.usmr.ccoo.es/frem

La Consejería de Educación reconvierte los CPRs en CAPs

La Comunidad de Madrid ha publicado el decreto de creación jurídica de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAPs) que sustituirán a los actuales Centros de Profesores y Recursos (CPRs). El decreto, similar al de 1995, contempla que la elección del director ya no será potestad del Consejo sino que deberá ser propuesto por la Administración. Además, las comisiones de servicio tendrán una duración de tres años prorrogables a otros tres y renovables año a año. CC.OO. señala que la aplicación de esta medida "quizá no permita disponer de buenos

asesores, pero sí muy obedientes".

Para CC.OO. estas iniciativas constituyen "un grave retroceso al más puro estilo del PP". Uno de las novedades más discutibles del decreto es la renovación de plantillas, ya que en lugar de hacerse escalonadamente se ha optado por el criterio de la "tabla rasa" según el cual el que lleve ejerciendo más de seis años como asesor o director del CAP tendrá que retornar a las aulas. Según CC.OO., la puesta en marcha de semejante medida supondrá el cese del 96% de los directores de los CPRs y de más del 50% de los asesores.

Preacuerdo para un pacto general en la enseñanza pública

Después de un año de negociaciones entre la Plataforma Intersindical y la Administración educativa navarra, los sindicatos CCOO, CSIF, UGT y AFAPNA, que representan al 70% de la enseñanza pública no universitaria, han firmado un preacuerdo para un pacto sobre la calidad de la enseñanza hasta el año 2004.

Los puntos principales del pacto que destaca CC.OO. son el compromiso de la Administración de controlar la escolarización (reserva de un 10% para alumnado con necesidades educativas especiales en centros concertados), la garantía de estabilidad para el colectivo de contratados, un aumento

de la dotación de recursos en Educación Infantil y Primaria (cada alumno con necesidades educativas especiales cuenta como dos y se rebaja de la jornada lectiva a los especialistas), y sobre todo una inversión de 1.000 millones de pesetas en nuevas tecnologías y de 800 millones en la implantación progresiva en Infantil y Primaria de un área común impartida en inglés. Estas medidas generarán nuevos puestos de trabajo para próximas ofertas de empleo.

Aunque en 1998 los sindicatos firmaron otro pacto general para Secundaria que mejoró sensiblemente las condiciones en esta etapa, en esta ocasión han juzgado necesario

incidir en la mejora general de Infantil y Primaria en lo referente a las condiciones de trabajo (en particular los especialistas) y consolidar lo ya conseguido en Secundaria.



Firmados varios convenios con empresas protegidas de empleo

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Navarra ha formalizado algunos acuerdos con diversas empresas que emplean a trabajadores con dificultades psíquicas o físicas.

El sindicato señala que las condiciones laborales de estos sectores "distan bastante no ya de la enseñanza pública, sino también de la privada reglada concertada". Por ello, destaca que estos acuerdos ofrecen sensibles mejoras a los trabajadores de dichos sectores, tanto en lo relativo a reducción de jornada como retributivas y también medidas destinadas a las trabajadoras destinadas a conciliar la vida familiar y la laboral.

La Consejería impone su modelo de jornada escolar con el apoyo de los sindicatos afines

El pleno extraordinario de la Junta de Personal Docente no universitaria ha rechazado por mayoría absoluta el borrador de la orden elaborado por la Consejería de Educación y Universidades regulando la jornada escolar en los centros de Educación Infantil y Primaria. Los representantes del profesorado han exigido la reanudación de las negociaciones en torno al borrador. La resolución fue aprobada con los votos de CC.OO., STERM y FETE-UGT ya que en la sesión se ausentaron los delegados de ANPE y CSIF.

Con anterioridad, los sindicatos habían expresado su malestar por la decisión de la Consejería de no consultarles para la elaboración definitiva del borrador de la orden que regulará la jornada escolar en los centros de Infantil y Primaria. Las organizaciones sindicales calificaron esta actitud de "atentado contra el derecho a la negociación y un claro desprecio hacia la representatividad". Solamente CC.OO., STERM y UGT suman el 55% de los delegados y delegadas sindicales en la Junta de Personal Docente no universitario.

Desde el pasado 22 de marzo los sindicatos esperaban que la Consejería trasladara a la Mesa de negociación los términos en los que pretendía regular la posibilidad del cambio de jornada escolar.

Según CC.OO., la Consejería ha contado desde el principio de las negociaciones "con el apoyo explíci-

to e incondicional de CSIF, ANPE y el sindicato *flopatronal* de la enseñanza privada FSIE". Desde el inicio de las negociaciones estos tres sindicatos han aceptado sin objeciones la propuesta de la Administración, "en una claudicación vergonzante de lo que venían siendo sus posiciones de principio", añade CC.OO., que señala que esta actitud demuestra que la "pretendida independencia" de estas tres organizaciones "no lo es tanto de la Administración y sí de los intereses y deseos del profesorado a quien dicen representar".

Después de manifestar su "rotunda oposición" al modelo impuesto por la Consejería, tanto en el fondo como en la forma, CC.OO. anuncia que seguirá reivindicando un modelo de jornada escolar y laboral que garantice la consecución de la jornada continua; la oferta universal y gratuita al alumnado de actividades complementarias formativas de calidad y la posibilidad de que los centros sostenidos con fondos públicos opten en condiciones de igualdad a un nuevo modelo de jornada que supere el actual y sin más requisitos que los que exprese mayoría y democráticamente la comunidad educativa.

Por último, el sindicato exige las suficientes garantías de financiación "para evitar desigualdades y para que el modelo de jornada que proponemos no sea una mera entelequia".

Presentadas más de 2.000 firmas solicitando la prórroga indefinida de la jubilación LOGSE

El pasado 17 de mayo se presentaron en la Consejería de Educación más de 2.000 firmas solicitando la prórroga indefinida de la jubilación LOGSE, en el marco de la campaña que la Federación de Enseñanza de CC.OO. viene desarrollando a nivel estatal. Asimismo, el sindicato ha

pedido al consejero Fernando de la Cierva que no demore más el inicio de las negociaciones para actualizar las cantidades que se perciben en concepto de gratificación. CC.OO. exige que esta actualización represente el triple de lo que hasta ahora se viene percibiendo.

La Administración acepta reorientar la negociación sobre Escuelas Infantiles

A petición de los sindicatos, la Administración se ha comprometido a elaborar antes del 31 de julio una orden marco que defina los requisitos mínimos comunes para todos los centros de Educación Infantil. Esta norma afectará a 1.100 centros privados que funcionan con una autorización administrativa o una licencia fiscal municipal; 32 que dependen de la Conselleria de Educación; 87 centros municipales; entre 50 y 60 subvencionados por la Conselleria de Bienestar Social y cinco dependientes de empresas.

Asimismo, elaborará antes del 30 de noviembre una orden de plantillas tipo para los centros públicos y, antes de enero de 2002, otra orden de Reglamento Orgánico y Funcional reorientada hacia los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil 0-3 años.

CC.OO. ha exigido también la presentación de una planificación que permita extender la red de escuelas públicas de Educación Infantil 0-3 años a todas las comarcas y localidades del País Valencià.

Se exigirá el requisito lingüístico en el acceso a la función pública

El conseller de Educación Manuel Tarancón ha anunciado en la Cortes que a partir del próximo año se exigirá el requisito lingüístico a los docentes que accedan a la función pública. Esta medida responde a una vieja reivindicación no sólo de los sindicatos de enseñanza, sino también del resto de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general, que desde hace tiempo viene recla-

mando que se atiende su derecho de relacionarse, también en valencià, en el servicio público valenciano.

El conseller ha informado a los sindicatos de su propósito de efectuar convocatorias extraordinarias para la obtención del "grau mitjà en valencià", así como de la convocatoria, también extraordinaria, de cursos de formación para la obtención de la mencionada titulación.



Petición de más recursos humanos para la Educación Secundaria

Comisiones Obreras ha forzado a la Administración educativa a que presente en breve una nueva propuesta que atienda sus enmiendas incluidas en el Acuerdo de plantillas de Secundaria de dotar de los recursos necesarios a aquellos centros que poseen un porcentaje elevado de alumnado con especiales dificultades para conseguir los objetivos de la ESO. A lo largo de los dos últimos cursos, la Administración ha incumplido su

compromiso recogido en el Acuerdo.

El sindicato considera imprescindible la incorporación a los centros de otros perfiles profesionales como el educador, el fisioterapeuta, el trabajador social, etc. Además, propone que se autorice a los centros que lo necesitan la implantación de programas extraordinarios como los de diversificación curricular y otros excepcionales como los de adaptación curricular en grupo.

Tabla 4: Mayores de 16 años y nivel educativo

	Varones	Mujeres	Total
Total	15.773'1	17.042'6	32.815,7
Z. Analfabetos	327'2	788'6	1.115,8
B. Educación Primaria	6.352'8	7528	13.880,8
11. Estudios primarios incompletos	1.975'3	2.692'9	4.668,2
12. Estudios primarios completos	4.377'5	4.835'1	9.212,6
C. Formación e inserción laboral que no precisa título de primera etapa de secundaria	13'5	19'1	32,6
D. Primera etapa de Educación Secundaria	3.585'9	3.292'7	6.878,6
22. Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado escolar o equivalente	305'5	241'5	547
23. Primera etapa de educación secundaria con título de graduado escolar o equivalente	3.280'4	3051'2	6.331,5
E. Formación e inserción laboral que precisa título de primera etapa de secundaria	22'6	26'7	49,2
F. Segunda etapa de Educación Secundaria	2.619'1	2.640'2	5.259,4
32. Enseñanzas del Bachillerato	1.850'7	1.858'1	3.708,8
33. Enseñanzas técnico-profesionales de grado medio	760'2	771'1	1.531,3
34. Enseñanzas de grado medio de música y danza	8'2	11	19,3
G. Formación e inserción laboral que precisa título de segunda etapa de secundaria	8'3	3'9	12,2
H. Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	962'2	717'7	1.679,9
I. Títulos propios (no homologados) de universidades y formac. e inserc. lab. de formac. prof. sup.	30'8	33'6	64,4
52. Títulos propios (no homologados) de universidades	17'9	24'6	42,5
53. Formación e inserción laboral de formación profesional superior	12'8	9	21,9
J. Enseñanza universitaria de primer y segundo ciclo	1.803'8	1961'4	3.765,2
54. Enseñanzas universit. primer ciclo y equiv. o 3 cursos completos de licenciatur. o créd. equiv.	800'2	1.082'2	1.882,4
55. Enseñanzas universitarias de primer y segundo ciclo, de sólo segundo ciclo y equivalentes	1.003'6	879'2	1.882,8
K. Estudios oficiales de especialización profesional	11'2	6'8	18
L. Enseñanza universitaria de tercer ciclo (doctorado)	35'7	23'9	59,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

territoriales se plasma en el indicador que recoge los años medios de escolarización de las poblaciones de las distintas comunidades autónomas, presentando diferencias del 50% entre la que se encuentra en último lugar (con menos años), Extremadura, y la que ocupa la primera posición, Navarra. Las diferencias persisten, reducidas, en el presente, medidas en % de escolarización de los niveles no obligatorios o en indicadores asociados al fracaso escolar, como la tasa e idoneidad de los alumnos de 15 años¹. En el informe del MEC titulado *Las cifras de la educación en España. Edición 2000* (pag. 47) se exponen las cifras del indicador "Esperanza de vida escolar a los 6 años", por comunida-

des autónomas, con su evolución en dos momentos: el curso 1991-92 y el curso 1996-97. Pues bien, aparte de Ceuta y Melilla, que presentan cifras peores, pero poco significativas desde el punto de vista del número de personas a las que afectan, las comunidades que estaban en el extremo de la tabla eran, en 1991-92, Extremadura y Castilla-La Mancha, con las peores cifras, y Asturias, con las mejores. Las diferencias eran del 11,1% (de 11,7 años a 13 años: 1,3 años).

En el curso 1996-97 las mismas posiciones eran ocupadas por un grupo de comunidades (Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, etc., con 12,4 años) y el País Vasco (13,4 años), es decir, una

diferencia del 8,1%. Es decir, en seis años sólo se recortó la diferencia en tres décimas de año, por lo que, en caso de mantenerse las tendencias debíamos esperar veinte años para igualar a las comunidades en este índice.

En estas cifras se mezclan situaciones de partida (algunas históricas) muy desiguales, con las prioridades políticas que fijan los responsables de las distintas administraciones

1 Véase la reciente publicación del MEC, Sistema estatal de indicadores de la educación 2000, Madrid, 2000, págs. 100-145 y especialmente 126-128.

AGENCIA MATRIMONIAL

NAZARETH

*Seriedad, rapidez, eficacia.
Decana de las Agencias
Matrimoniales de España.
¡33 años formando nuevas
parejas y nuevos hogares!*

**Virgen de los Peligros, 11 - 1º Dcha.
28013 Madrid
91 523 32 13 - 91 531 65 58**

Tabla 5: Gasto educativo por comunidades

CAPÍT.\ CC.AA.	CAP. I		CAP. II		CAP. IV		CAP. VI		CAP. VII		TOTAL	INC. %
Andalucía	416.859	6'5	17.972	2'3	162.241	6'46	10.169	-5'7	19.218	1'5	626.459	6,1
Aragón	55.674,5	6'1	5.677	12'1	31.108,2	9'5	4.360	-10'3	2.342	33	99.142	7
Asturias	54.951		6.104		24.723		3.288		2.807		91.873	6,8
Baleares	38.024	5	2.885	4'5	18.287	5'9	3.257	-19'5	649	26'5	61.723	3,8
Canarias	134.846	-1'5	9.689	18'7	44.022	16'1	10.040	11'9	847	401	199.443	3,88
Cantabria	27.154	7'9	3.255	10'6	14.735	9'1	1.442	2'6	601	-1'8	47.196	8,18
Cast-La Mancha	102.496		9.997		29.100		10.592		1.728		154.021	10,01
Castilla-León	136.809	3'7	14.285	5'1	64.667	5'1	15.120	28'9	10.817	33'6	241.718	6,55
Cataluña	253.498		19.421		215.203		16.528		10.784		515.940	6,9
Euskadi	112.604,7		9.409,7		94.354,6		7.729,7		5.629,3		230.546	0
Navarra	34.750	5'8	4.075	5'6	20.288	10'1	2.439	-15'7	1.262	58	62.814	6,8
Extremadura	70.937		5.757		19.042		6.387		477		102.603	9,2
Galicia	151.374	5	23.589	6'2	60.566	5'7	12.881	-3'8	3.625	25'6	252.385	5,08
Madrid	230.132	2'4	33.330	-43'3	170.199	34	13.121	14	21.473	-4'2	468.255	5,34
Murcia	71.926	5'2	5.029	7'4	27.783	11'5	4.152	-8'96	3.645	-11	112.534	5,4
Valencia	212.934		11.035		110.992		13.000,4		3.885,3		351.847	9,2
Rioja	14.194		1.640		6.728		1.019		390		23.971	8,9
MEC	97.830		12.620		123.517		6.478		13.608		255.019	10
Total	2.216.993,2		195.769,7		1.237.555'8		142.003,1		103.787,6		3.897.489	6,35
%	57 %		5 %		31'7 %		3'6 %		2'7 %		100 %	100

Fuente: Presupuestos de 2001 del MEC y las CC.AA.

Notas.- 1.- cantidades en millones de pesetas,

2.- Datos rectificadas del estudio del 2000,

3.- DUS, datos coincidentes con el estudio del 2000,

4.- las cantidades no coinciden (en cada comunidad) por no figurar, en los capítulos de gasto, las cantidades de los capítulos 3 y 8 que aparecen en alguna comunidad autónoma.

educativas nacionales o regionales. En cualquier caso, pensamos que deben tenerse en cuenta estas reflexiones a la hora de valorar el reparto por comunidades autónomas de los fondos destinados al gasto público educativo.

Las cifras del gasto público educativo

Sin más dilación, exponemos en la Tabla 5 las cantidades que destinan a la *Función educación*, es decir, a gasto público educativo, las administraciones educativas de las diferentes nacionalidades y regiones.

¿Cuáles son las principales conclusiones que se pueden obtener de estos datos? Vamos a analizarlas por apartados.

A.- Las grandes cifras: el gasto público educativo en % del PIB

Si atendemos a los datos sobre el gasto en educación², el gasto público educativo del MEC expresado en porcentaje del PIB no sólo no creció, sino que decreció en el periodo de 1993 a 1997. Otro tanto puede decirse del gasto de las comunidades autónomas con competencias. Esta situación de recorte en el gasto público educativo, que se inicia (después de incrementos anteriores) en 1993 –primer año de un periodo de crisis económica- se ha mantenido hasta la actualidad, gastándose en el año 2000, en pesetas corrientes de este año, casi medio billón menos³ de lo que se destinaba a gasto público edu-

cativo al inicio de la reforma educativa (curso 1992/93).

No parece que para el año 2001 la situación vaya a cambiar, pues con un incremento del gasto público educativo del 6,5% no se superará el incremento del PIB nominal (inflación del 4% y crecimiento por encima del 3%). De este modo, el total del gasto público educativo, llevado a cabo por el MECD y las comunidades autónomas será de un 3'66% del PIB, lo que es claramente insuficiente. A esta cifra debe sumársele lo que gastan en educación ayuntamientos y diputaciones, para calcular la cifra final de porcentaje del PIB dedicada a gasto público educativo. Es denunciante el hecho de que el PP –partido que gobierna en

² Véanse las páginas 199 y siguientes de la publicación del INCE Sistema estatal de indicadores de la educación 2000, MEC, Madrid, 2000.

³ Véase la página 9 de la publicación del MEC "Datos y cifras. Curso escolar 2000/2001", Madrid, 2000.

Tabla 6: Población escolar e inversión (en %)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% QUE SUPONE SU POBLACIÓN DE 3 A 23 AÑOS, RESPECTO DEL TOTAL DE LA ESPAÑOLA DE ESTAS EDADES	% QUE SUPONE SU PRESUPUESTO EDUCATIVO RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO EDUCATIVO ESPAÑOL
Andalucía	20,9	16,1
Aragón	2,5	2,54
Asturias	2,3	2,36
Baleares	2	1,58
Canarias	4,6	5,11
Cantabria	1,2	1,21
Castilla-La Mancha	4,4	3,95
Castilla-León	5,5	6,2
Cataluña	14,4	13,2
País Valenciano	10,3	9,03
Extremadura	2,9	2,6
Galicia	6,4	6,5
Madrid	12,6	12
Murcia	3,2	2,8
Navarra	1,2	1,6
País Vasco	4,6	5,9
Rioja (La)	0,6	0,61
Total	100	100

numerosas comunidades autónomas y en el Ejecutivo del Estado- en una época de crecimiento económico, no sólo no haya dedicado los nuevos recursos a mejorar la educación, sino que ha sido capaz de reducir sustancialmente la aportación pública, que es la mejor garantía del acceso a este derecho.

Además esta débil financiación ha afectado a las condiciones en las que se ha efectuado el traspaso de las competencias. La descentralización no ha mejorado el problema del débil gasto educativo; al contrario, pues las transferencias se realizaron obligando a las comunidades a asumir numerosos agujeros financieros que les han impedido atender a la prestación de los nuevos servicios educativos derivados de la implantación de la LOGSE.

Mientras tanto, el gasto educativo de las familias con recursos crece, en una clara muestra de fomento de una actitud individualista a la hora

de atender al acceso a un bien social básico como es el derecho a la educación.⁴

B.- El gasto educativo por comunidades autónomas y en el MEC

En la última columna de la Tabla 5 se recoge el incremento de presupuesto destinado a gasto público educativo por las diferentes comunidades autónomas. Se hallan por encima de la media los incrementos de Castilla-La Mancha, MEC, Extremadura, País Valenciano, Rioja y Cantabria. En este primer grupo la subida va desde el 10,01% de Castilla-La Mancha hasta el 8,18% de Cantabria. Son incrementos que se situarán, previsiblemente, por encima del PIB nominal de 2001 y harán ganar en % del PIB al gasto público educativo. Un segundo grupo de comunidades se sitúa levemente por encima de la media: Aragón, Cataluña, Navarra,

¿Sabías que con el carnet de CCOO puedes conseguir los libros de texto para tus hijos con un 12% de descuento y, además, pagar aplazado y sin recargo? ¿Y conseguir sustanciales descuentos en cualquier otro tipo de libros? ¿Y acceder gratuitamente a múltiples servicios bibliográficos?

¿Y...?

www.casadellibro.com
casadellibro@casadellibro.com

Gran Vía, 29. 28013 Madrid

Tf: 91 521 21 13

Fax: 91 522 77 58

Maestro Victoria, 3. 28013 Madrid

Tf: 91 521 48 98

Fax: 91 521 91 81

Llibrería Austral Roger de Llúria, 33.

08009 Barcelona

Tf: 93 302 30 89

Fax: 93 317 02 33

Colón de Larreátegui, 41.

48009 Bilbao

Tf: 94 424 07 04

Fax: 94 424 38 12

La
lectura,
más
fácil...

⁴ Idem.

Tabla nº 7. Ingresos de las CC.AA. en 2001, con cargo a los PGE

CC.AA.	Participac. IRPF 2001	Participac. IRPF 2000	% 2001 -2000 IRPF	Participaci. Ingresos Estado 2001	Participac. Ingresos Estado 2000	% 2001-2000 Ingresos Estado	Total 2001	Total 2000	% 2001- 2000 (Total)	Fondo de Compensación Interterritorial	% 2001 -2000
Cataluña	194.063	175.723	10,44	176.714	162.671	8,63	370.777	338.394	9,57		
Galicia	47.402	42.922	10,44	284.901	261.081	9,12	332.303	304.003	9,31	23.246	-6,1
Asturias	25.408	7.669	231,3	59.562	41.823	42,41	84.970	49.492	71,68	5.405	15,7
Cantabria	11.525	10.436	10,44	51.936	47.681	8,92	63.461	58.117	9,2	1.599	21,7
La Rioja	6.429	5.821	10,44	20.831	19.125	8,92	27.260	24.946	9,28		
Murcia	16.745	15.162	10,44	92.051	84.509	8,92	108.796	99.671	9,16	6.205	20,4
Valencia	80.783	73.149	10,44	183.789	168.553	9,04	264.572	241.702	9,46	9.232	1,4
Aragón	31.127	28.185	10,44	69.412	63.726	8,92	100.539	91.911	9,39		
Canarias	29.906	27.080	10,44	156.855	144.006	8,92	186.761	171.086	9,16	6.284	5,2
Baleares	19.375	17.544	10,44	26.508	24.336	8,93	45.883	41.880	9,56		
Madrid	134.950	122.197	10,44	88.564	77.182	14,75	223.514	199.379	12,11		
Castilla y León	50.922	46.110	10,44	251.402	229.095	9,74	302.324	275.205	9,85	10.058	-9,1
Andalucía				834.850	787.998	5,95	834.850	787.998	5,95	61.803	5,5
Castilla-La Mancha				222.055	89.421	148,33	222.055	89.421	148,33	10.262	0
Extremadura				155.507	69.433	123,97	155.507	69.433	123,97	12.466	16,4
Total	648.635	571.998	13,4	2.674.937	2.270.640	17,81	3.323.572	2.842.638	16,92	146.564	3,6

Cantidades en millones de pesetas.

Fuente: Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2001. Elaboración propia.

Asturias y Castilla y León. Por debajo de la media están Andalucía, Murcia, Madrid, Galicia, Canarias y Baleares, siendo un caso aparte el de Euskadi que tiene el presupuesto congelado desde el 2000. Hay comunidades autónomas administradas por partidos de izquierda y de derecha en los dos grupos, pero se apuntan ciertos sesgos.

En segundo lugar, en la Tabla 6 se compara el porcentaje que supone el presupuesto educativo de cada comunidad respecto del total de los presupuestos educativos con el porcentaje que supone su población de 3 a 23 años respecto del total de la población española de esas edades.

De la Tabla 6 se pueden desprender de nuevo muchas conclusiones. Hay que volver a recordar que no todas las comunidades autónomas tienen el mismo porcentaje de alumnos escolarizados en centros públicos, lo que distorsiona la comparación. En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que, en la columna de *Población* falta

un 0,4% de Ceuta y Melilla (0,2+0,2); en la columna de *Gasto educativo* falta el porcentaje correspondiente al MEC: un 6,54% del total. Este último dato hace que todas las comunidades se queden un poco bajas en el gasto, pues así como la

población suma 100, no así el % del presupuesto. En cualquier caso este hecho justifica desviaciones pequeñas, pero hay otras que se aprecian claramente, a favor (casos de País Vasco, Navarra, Castilla y León...) y en contra (casos de Andalucía, Extremadura,



Tabla 8. Becas
Evolución de las becas en pesetas constantes de 1996

Año	Inflación	Cuantía en pta corrientes de cada año	Cuantía en pta constantes de 1996	Cuantía en % siendo 1996 base 100
1996	3,2	99.836	99.836	100
1997	2,0	96.948	95.047,1	95,2
1998	1,4	88.580	85.644,1	85,8
1999	2,9	92.803	87.198,4	87,3
2000	2,8*	93.719	85.660,6	85,8
2001	2,0	104.191	93.364,9	93,5

Tabla 8-b: Becas

Nombre de la beca	Nº de becarios	Incremento sobre 2000 en %	Cuantía de la beca	Incremento sobre 2000 en %
De colaboración	2.400	0	350.000	0
Universitaria	197.250	-7.2	244.000	8.4
De tasa	45.000	12.5	Depende de cada matrícula	
De tasa a familia de 3 hijos	175.000	-13	Depende de cada matrícula	
EE. Medias	200.000	-0.1	90.000	-1.1
Material didáctico	625.000	92	12.000	0
2º ciclo Infantil	33.125	-5.4	80.000	3.9
E. Especial	20.000	0	110.000	10
Cursos Inglés y Francés en el extranjero	4.000	0	15.000	0

Baleares, Castilla-La Mancha, Murcia y en menor medida, País Valenciano, Cataluña...). Las diferencias en el gasto por alumno –escolarizado o no son fáciles de calcular.

El nuevo MECD

Respecto del MEC, los presupuestos de Educación para 2001 se enmarcan en un contexto caracterizado por los siguientes rasgos:

Es un presupuesto de educación situado en un presupuesto general en el que el gasto social no constituye una prioridad, subordinando la asignación de estos fondos a la consecución del equilibrio presupuestario,

Por otro lado, éstos son los primeros presupuestos en los que todas las comunidades autónomas han asumido las competencias en educación y el MECD (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según la nueva denominación oficial) se limita, por un lado, a un reducido campo de gestión educativa propia (Ceuta y Meli-

lla, la UNED y la UIMP, la Educación en el exterior, etc.) y, de otro, a ejercer sus plenas competencias estatales en educación, coordinando a las comunidades autónomas, dictando normas de carácter básico, garantizando una homogeneidad y unos mínimos en el acceso al derecho a la educación, etc.,

En cualquier caso, casi el 10% de incremento con el que se presentan estos presupuestos es valorable, pero no excesivamente significativo si tenemos en cuenta que se aplica a un presupuesto de poco más de 250.000 millones de pesetas, frente a los cuatro billones que gastan el resto de las administraciones educativas (comunidades autónomas y ayuntamientos).

Se ha creado un nuevo ministerio con un relativamente nuevo organigrama para adaptarlo al traspaso de competencias y como resultado del reparto de competencias derivado de la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Recursos y objetivos para las comunidades autónomas

De acuerdo con la información contenida en el Tomo XVII del Presupuesto por Programas y Memoria de Objetivos -pags. 54 a 188) correspondientes a la Sección 32 (*Entes territoriales*) y a la Sección 33 (*Fondo de Compensación Territorial*) y con el libro titulado *Presentación del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado 2001* (capítulo VIII, *Financiación de los entes territoriales*, páginas 226 a 247), ambos elaborados por el Ministerio de Hacienda e incluidos en la información presupuestaria, la situación de la financiación de las comunidades autónomas queda para este año como sigue:

Hay tres grupos de comunidades según su financiación: a) las de régimen foral (País Vasco y Navarra); b) las del modelo de 23 de septiembre de 1996 para el quinquenio 1997-2001 (Cataluña, Galicia, Asturias, Cantabria, la Rioja, Murcia, Valencia, Ara-

gón, Canarias, Madrid, Baleares y Castilla y León); y c) las que no aceptaron el anterior modelo (Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura).

De promedio, el incremento del programa de transferencias (911B) es de un 16%, pero ello es debido, fundamentalmente, a la incorporación de nuevas competencias (y su asignación correspondiente) que no estaban el año precedente. Ese es el caso de las transferencias educativas a Asturias, Cantabria, La Rioja y Extremadura. Si suprimimos estas comunidades y formulamos la comparación en términos homogéneos, el incremento no va más allá de 9%, lo que permite una relativa mejora en la asignación de recursos. Pero lo que falta es una auténtica política económica y educativa compensadora de las profundas desigualdades territoriales. Frente a los 3.361.300 millones de pesetas del Programa 911B, de transferencias a las comunidades autónomas, el Fondo de Compensación Interterritorial maneja sólo 146.564, es decir, un 4,4% de la cantidad anterior y además creciendo más lentamente que la financiación ordinaria. Una cantidad



ridícula que se aplica a todas las diferencias y no sólo las educativas.

Entre los escasos datos del proyecto de Presupuesto para 2001 a los que el Gobierno del PP está dando publicidad figura el referido al gasto en becas. Se nos dice que la cuantía de los recursos destinados a becas experimenta un incremento superior al 10%, siendo un ejemplo del gasto social que se contienen en los presu-

puestos de 2001. En primer lugar, hay que señalar que en el Presupuesto (página 283 del Tomo II de las *Memorias de Estructura Funcional y Variaciones por programas*) se recoge un incremento de sólo el 2,5% y no del 11%, que es lo que el MECD viene propagando.

Pero, en lo que se refiere a las becas, la situación resulta especialmente grave. Esta partida, que tiene un especial valor compensador de las desigualdades individuales y familiares en el acceso a la educación, ha sufrido un claro retroceso. Hay que tener en cuenta que la política de becas y su financiación es una de las pocas competencias que le queda al Ministerio, una vez traspasadas las relativas a educación, y que las convocatorias especiales de becas y ayudas o las realizadas por otras administraciones educativas (en particular, Navarra, País Vasco y C. Valenciana) no alcanzan cantidades muy importantes.

Pues bien, de acuerdo con los datos de la Tabla 8, tomando como año de referencia el de 1996, que fue el de inicio de la gestión del PP, el presupuesto de becas para el 2001 sólo supone el 93,5% de lo que se gastaba en 1996. Es decir, cinco años después seguimos estando por debajo de lo que se gastaba en becas en el último

Tabla 9: Enseñanzas Universitarias

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CANTIDAD EN MILLONES DE PTA.	INCREMENTO EN %
Andalucía	95.074	6,68
Aragón	18.412,3	9,67
Asturias	16.834	0,7
Baleares	5.815	13,4
Canarias	29.190	19,9
Cantabria	6.863,3	5,5
Castilla-La Mancha	14.916	
Castilla y León	42.085	
Cataluña	98.131	11,1
País Valenciano	58.344	
Extremadura	11.488	-2,3
Galicia	36.801	5
Madrid	116.983	1,05
Murcia	16.639	6,38
Navarra	6.712	
País Vasco	28.235	
Rioja (La)	3.232,2	-1
MEC	17.407	20,7

año de la crisis, sin que la bonanza económica y el crecimiento del PIB hayan afectado a esta partida, de tan claro valor social.

El destino del gasto: ¿inversiones o subvenciones?, ¿se cumplen los acuerdos firmados con los sindicatos?, ¿y la Universidad?

Hay una tónica general de los presupuestos educativos de 2001 –con algunas excepciones– y ésta puede resumirse así: se reducen las inversiones con destino a la enseñanza pública y se incrementan los conciertos a centros privados.

A esta situación hay que añadir una debilidad, cuando no recorte, de las partidas para gastos de funcionamiento de los centros y unas políticas de personal con escasa oferta de empleo y política de retribuciones basada en la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos.

En las siguientes comunidades las partidas destinadas a inversiones y transferencias de capital han sufrido un recorte (que puede ir desde una reducción a una congelación en pesetas corrientes): Andalucía, Murcia,

País Valenciano, Cataluña, Baleares, Cantabria y, en menor medida, Aragón y Galicia.

En casi todas estas comunidades, las partidas destinadas a conciertos educativos crecen por encima de la media del presupuesto de esa comunidad: Murcia, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, País Vasco, Navarra, Galicia, Madrid, Rioja y en menor medida Andalucía y Aragón.

Las situaciones a este respecto son variadas: desde el País Vasco, que destina 100 millones de pesetas a los conciertos en el ciclo 0-3 años, hasta Baleares que, con 3.000 nuevos alumnos, destina un 13,5% más de fondos a los conciertos de 3-6 años en el marco de un presupuesto que apenas crece y reduce las inversiones.

A la vez que se dirigen los recursos públicos a esos fines, no se cumplen (o sólo parcialmente) los acuerdos firmados con los sindicatos, ni tan siquiera en el ámbito de la homologación de la privada. Ese es el caso de Cataluña, pero es similar en Madrid (con un incremento del presupuesto inferior a la cuantía para el 2001 incluida en el Acuerdo), en Aragón

(en donde el presupuesto no garantiza la dotación de las plantillas aprobadas para dobles, atención a la diversidad...), etc, lo que no empaña el valor de cualquier acuerdo de financiación que mejore los recursos educativos, por difícil que sea cumplirlo.

Los recursos para los programas de Enseñanzas Universitarias suponen estas cuantías (Tabla 9).

El gasto total en universidad asciende a 623.162 millones de pesetas, lo que en % del PIB nos sitúa en un 0'58%.

Conclusión

Las distintas Federaciones de Enseñanza de nacionalidad, región o comunidad han realizado estudios sobre los presupuestos de las correspondientes administraciones educativas que, si bien aquí no podemos ni siquiera resumir, constituyen un valioso instrumento para la acción sindical, para crear una opinión pública bien informada en estos temas y para fundar nuestras propuestas y alternativas a los problemas de la enseñanza. Este ha sido uno de los principales objetivos de nuestra aportación.

Aprende Inglés en Opening

10% de descuento para los afiliados a la FE CC.OO.

OFERTA VÁLIDA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2001



- Las más avanzadas soluciones multimedia
- Un profesor personal sólo para ti
- Clases de 1 a 5 alumnos como máximo
- Club exclusivo de alumnos
- Sistema de seguimiento individual de aprendizaje
- Más de 100 centros en España

Teléfono de información gratuita **900 200 500**



NATALIO GONZÁLEZ

SECRETARIO DE EMPLEO
DE LA FE DE CC.OO.

La precaria reforma laboral impuesta por el PP

El *decretazo* de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el incremento del empleo y mejora de su calidad (RDL 5/2001, de 2 de marzo), aprobado unilateralmente por el Gobierno del PP, ha sido una imposición que interfiere en la negociación, que favorece los intereses de la patronal y supone una vuelta de tuerca más en las condiciones y a los derechos de trabajo de todos los colectivos. Además, será inútil ante la precariedad en el empleo, dañino para quienes se vean obligados a asumir un contrato de formación desnaturalizado, regresivo para los que trabajan a tiempo parcial, y perjudicial para el diálogo social, que siempre ha de basarse en el respeto a los acuerdos vigentes y en la negociación con los interlocutores sociales.

En abril de 2001 se cumplía la vigencia del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo (AIEE), que no ha sido renovado mediante el diálogo social, ya que antes de que finalizara su ámbito de aplicación temporal (abril de 2001), el Gobierno ha aprobado el *decretazo*.

Este Real Decreto Ley ha supuesto la introducción de reformas en el mercado laboral

que no van a servir para reducir la temporalidad y que, a su vez, provocarán una mayor desregulación en el mercado de trabajo; introduce medidas como abaratar el despido improcedente a 33 días en lugar de 45 días, crea un contrato "basura" de formación, sin límite de edad, con menos salario y sin derecho a desempleo, priva de garantías el contrato a tiempo parcial, modifica el artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores, posibilitando la ampliación de las causas del despido y que afecta de forma muy grave no sólo a las empresas sino también al conjunto de las administraciones públicas.

Por otro lado, la derogación de la disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores supone la eliminación de la posibilidad que tenían los convenios colectivos de pactar otras edades de jubilación al margen de lo establecido con carácter general en las normas de la Seguridad Social, abre el marco de la ampliación progresiva del periodo de cálculo de la pensión hasta alcanzar toda la vida laboral, retrasando la edad de jubilación voluntaria y potenciando los planes de jubilación privados. Todas estas medidas no hacen sino poner de manifiesto el talante impositivo del Gobierno

del PP y las ambiciones empresariales, cuya única intención es disponer de una mayor discrecionalidad sobre el conjunto de las trabajadoras y de los trabajadores.

Recordemos que el pasado 1º de mayo nos manifestábamos con el lema de *Empleo estable, seguro y con derechos* y en contra del *decretazo*.

En lo que respecta al ámbito educativo, el mencionado RDL también tendrá una incidencia negativa, ya que recoge un aspecto cuando menos inquietante para el conjunto de las trabajadoras y de los trabajadores de la Administración Pública: la generalización de la contratación eventual a través de un nuevo contrato de inserción.

Según datos de la evaluación del AIEE, la evolución de la tasa de temporalidad difiere dependiendo del sector en que se mida: público y privado. Mientras en el sector privado la tasa se ha reducido en 3,8 puntos porcentuales (35,3% del empleo asalariado), en el sector público ha aumentado en 3,9 puntos, alcanzado niveles del 19,5%. Estos porcentajes nos advierten de que en el sector público no se han acometido las medidas necesarias para contener y reducir la temporalidad.

También la evolución de la

tasa de temporalidad es distinta por sexo y por edades, habiéndose producido en los últimos tres años una reducción de la tasa de temporalidad masculina frente a la femenina. En la actualidad, la tasa de temporalidad de las mujeres es del 34,6% mientras que la de los hombres es del 30,6%. Por edades, aunque la temporalidad de los jóvenes menores de 25 años se ha reducido, aún mantienen una tasa de temporalidad del 68,6%, muy superior a la de los adultos (25,9%).

La inclusión, cada vez más frecuente, de las ETTs, "empresas de servicios", contratas y subcontratas en los ámbitos laborales educativos, unida a las nuevas modalidades de contratación que se aplicarán a raíz de la entrada en vigor del *decretazo*, agravará el problema de la rotación, de la precariedad y de la contratación temporal.

El análisis de la estabilidad en el empleo en el sector público ha de partir de la desagregación de las distintas administraciones (central, Seguridad Social, autonómica, local y empresa pública). En todas ellas aumenta la temporalidad desde la firma del AIEE, aunque en intensidad y maneras distintas. La subida de la tempo-

ralidad en el sector público se explica, entre otras causas, por el límite a la reposición de plantillas públicas establecida en los presupuestos, que limita la oferta de empleo público de plazas fijas a una de cada cuatro bajas (25% de la tasa de reposición).

En cuanto a la evolución de la temporalidad por sectores y ramas de actividad, el sector servicios es el que crea la mayor parte del empleo a lo largo de los tres últimos años pero también es el sector donde menos se reduce la tasa de temporalidad (se sitúa alrededor del 28%). El empleo temporal crece en 18 de las 25 ramas de servicios y en 9 de ellas el incremento es muy significativo, pues se encuentra por encima del 30%. La tasa de temporalidad, dentro de las ramas que concentran más temporales, ha aumentado en la Administración pública, en la Educación y en la Sanidad.

Las nuevas modalidades de contratación (RDL 5/2001) que pueden afectar a los distintos sectores educativos (Personal Educativo de Servicios Complementarios, enseñanza privada y universidad) son:

1. *Contrato fijo discontinuo.* El RDL presenta en este apartado una redacción confusa que produce una inseguridad jurídica, pues establece una diferenciación artificial entre trabajos fijos de carácter discontinuo que se prestan en fechas ciertas y aquellos otros cuyo inicio y finalización de prestación de servicios es de carácter incierto.

2. *Contrato por obra o servicio.* De la redacción que establece el RDL se desprende el nulo interés del Gobierno para reducir la pésima utilización de los contratos temporales pues se "limita a establecer requisitos adicionales para prevenir los abusos en la

utilización sucesiva de la contratación temporal". Aunque incluye una indemnización de ocho días por año trabajado a la finalización del contrato, la misma sólo corresponde a los contratos que estén suscritos a partir de la entrada en vigor de la reforma.

3. *Contrato a tiempo parcial.* El problema que plantea este nuevo contrato es que en una misma empresa y sector las trabajadoras y los trabajadores se encontrarán sujetos a regulaciones distintas, es decir: en contratos anteriores a 1984 el tiempo parcial no podía superar los 2/3 del tiempo completo; hasta 1998, el tiempo parcial era cualquier jornada inferior al tiempo completo; hasta marzo de 2001, el tiempo parcial se establecía en el 77% del tiempo completo. A partir del *decretazo*, el tiempo parcial se considera cualquier jornada inferior al tiempo completo. Como la nueva regulación sólo afectará a los contratos realizados a partir de la entrada en vigor del RDL, los contratos anteriores de esta modalidad se seguirán rigiendo por la normativa legal reguladora que regía en la fecha en que fueron suscritos.

En lo que respecta a las horas complementarias, el RDL elimina la posibilidad que permitía al trabajador y trabajadora renovar el pacto de horas complementarias al año y las garantías establecidas sobre la concreción del horario en el contrato.

4. *Contrato de inserción.* Nuevo contrato temporal en las administraciones públicas, sin duración máxima, que sólo acota el intervalo entre contratos (los trabajadores y las trabajadoras no podrán repetir su participación en esta modalidad hasta transcurridos tres años desde finalizar el anterior contrato de esta naturaleza) y no establece acotación de

la causa (no delimita lo que es una obra o servicio de interés general o social).

5. *Contrato para el fomento de la contratación indefinida.* Deja de tener un carácter transitorio, se amplía a más colectivos, se elimina el requisito de conversión de temporal en indefinido a través de la negociación colectiva así como la vigencia temporal para la realización del mismo, anteriormente establecida en cuatro años.

6. *Contrato para la formación.* Incluye a colectivos muy heterogéneos al margen de su edad, por lo que la naturaleza de este contrato se pierde (vía de acceso al empleo para jóvenes sin titulación), limita el salario, no da derecho a prestaciones de desempleo y el concepto de "exclusión social" es indeterminado, por lo que ahonda en la exclusión social de los colectivos más necesitados.

7. *Contrato de relevo.* Está afectado por el RDL en cuanto al límite que establecía la diferencia entre tiempo parcial y tiempo completo.

8. *Contrato eventual.* Modalidad de contratación temporal afectada por el RDL. Aunque mantiene la duración máxima legal de 6 meses en un período de 12 meses, se limita la posibilidad de ampliarla por convenio colectivo a los actuales 13,5 meses.

En la universidad

Además de las referencias citadas, en el sector de la universidad se podrían dar estas nuevas modalidades de contratación sobre la base de la modificación, por parte de la Administración, del artículo 17 de la Ley de la Ciencia:

1. *Contrato para la incorporación de investigadores y de investigadoras al sistema de ciencia y tecnología.* Contratos formativos (art. 11.1 del

Estatuto de los Trabajadores) con ciertas peculiaridades; sustituirán a las becas posdoctorales; titulación requerida de doctor; duración entre uno y cinco años; máximo número de contratos de esta modalidad, dos; vinculado a programas de investigación en Organismos Públicos de Investigación (OPIS), instituciones sin ánimo de lucro y Universidades; sujeto a evaluación al menos cada dos años, si es negativa se puede finalizar el contrato; y retribuciones no inferiores a las de investigadores homólogos.

2. *Contrato para la realización de un proyecto específico de investigación.* Contrato de obra o servicio no vinculado totalmente a esta modalidad de contratación por las siguientes peculiaridades: su marco regulador será el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores; de duración indeterminada; destinado a personal técnico, científico e investigador; sometido a evaluación anual, si es negativa se produce la extinción del contrato; los puestos saldrán a oferta pública.

No podíamos esperar que un Gobierno de derechas tenga como objetivo crear empleo de calidad sino tejer un modelo de temporalidad y la precariedad, que al mismo tiempo satisfaga las ambiciones empresariales y que no ofrezca soluciones reales y comprometidas con los graves problemas del mercado de trabajo: alta tasa de desempleo, elevado paro de larga duración, baja calidad del empleo, importantes diferencias territoriales y bajo nivel educativo de la población adulta.

Acerca de los derechos de los “otros”

EMILIA VÁZQUEZ
 PROFESORA UNIVERSIDAD
 DE ASTURIAS

Una de las señas de identidad de las organizaciones sindicales del ámbito de la izquierda en las últimas décadas ha sido la incorporación de la lucha contra las discriminaciones de todo tipo que se producen en las sociedades modernas. No obstante, es necesario reconocer que, en la mayoría de los casos más allá de las declaraciones de intenciones, los derechos de las personas integrantes de los colectivos objeto de discriminación no forman parte de la actividad cotidiana del sindicato. Uno de estos colectivos, presente en todos los sectores del mundo del trabajo es el de los homosexuales (gais y lesbianas) y transexuales.

En julio de 1998, se celebró en Amsterdam la Primera Conferencia sobre Sindicatos, Homosexualidad y Trabajo. En ella participaron además de organizaciones sindicales, asociaciones de homosexuales de diferentes países que tras analizar la situación aprobaron una “Declaración final” en la cual se reconoce que gais, lesbianas y transexuales sufren discriminación en su trabajo en razón de su orientación sexual, manifiesta que es labor de los empresarios y los sindicatos trabajar por la igualdad de derechos y combatir la homofobia existente en el ámbito laboral y

finaliza con algunas recomendaciones para la acción sindical.

En el terreno de la educación, el Segundo Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) reunido en Washington también en julio de ese año 98 particulariza lo anteriormente expuesto denunciando que los docentes gais, lesbianas y transexuales sufren discriminación y acoso, incluyendo violencia y abusos, por su orientación sexual y señala algunos aspectos de carácter general que todas las organizaciones sindicales deberían incorporar en sus reivindicaciones:

1. Defender los derechos humanos de todos los docentes y estudiantes declarando que cualquier discriminación a causa de la orientación sexual es una violación de los mismos. Instar a los gobiernos a incluir tal principio en todas las declaraciones, convenios y manifestaciones que realicen.
2. Promover la educación contra los prejuicios, la discriminación y el acoso, incluidos los que se refieren a la orientación sexual.
3. Hacer presión sobre sus gobiernos a fin de que introduzcan leyes contra la discriminación y políticas de igualdad en el trato concernientes a los derechos de docentes y estudiantes en materia de orientación sexual.

4. Aplicar políticas antidiscriminatorias y de igualdad de oportunidades en lo relativo a la orientación sexual en sus procedimientos y organización internos.

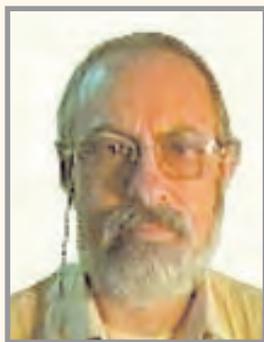
5. Apoyar el derecho de los docentes a no ocultar su orientación sexual en el centro de trabajo así como a registrar y denunciar todos los casos que se den de discriminación en materia de promociones, despidos, traslados injustificados, vejaciones, violencia, y cualquier trato desigual en las condiciones de trabajo de las personas con orientaciones sexuales diferentes de la heterosexual.

Todo lo dicho hasta el momento parece de sentido común y por ello más de un lector o lectora pensará que para esto no hacía falta realizar ningún congreso y poner de manifiesto lo evidente. Sin embargo conviene recordar que vivimos en un país donde los prejuicios de sexo son aún mayores, si cabe, que los de género, que la palabra “maricón” usada en sentido despectivo y peyorativo forma parte del acervo popular y como tal está instalada en el vocabulario de dirigentes y afiliados/as a nuestros sindicatos, que las mujeres que se apartan de los perfiles más tópicos de lo considerado “femenino” ya sea en aspectos externos o en

comportamientos son tildadas de “marimachos” aludiendo con ello a alguna tara que la hace poco recomendable. La mayoría de nosotros y nosotras hemos sido testigos en las aulas de comportamientos homofóbicos por parte tanto del alumnado como del profesorado, sin que hasta la fecha y con carácter generalizado se haya establecido ningún tipo de programa, asignatura o actividad encaminada a desterrar tales situaciones del entorno de la enseñanza.

Esto por hablar sólo de lo más cotidiano que a fuerza de tal acaba por pasar desapercibido o por ser integrado como algo inevitable y que en el fondo carece de importancia porque ya se sabe que en realidad no somos machistas, ni racistas ni homófobos aunque lo parezcamos y todos y todas estamos de acuerdo en las declaraciones de principios como las citadas anteriormente.

No obstante conviene recordar también que en el Estado español no existe ninguna ley que reconozca a las parejas de hecho, con independencia del sexo de sus miembros, un estatus jurídico que proteja legalmente y equipare en derechos a estas uniones con las uniones matrimoniales. Lo que lleva aparejado que una serie de prestaciones que tienen las parejas heterosexuales les



RAFAEL PLA-LÓPEZ

PROFESOR DE UNIVERSIDAD,
MIEMBRO DEL COMITÉ FEDERAL DE
PCE Y AFILIADO A LA FE CC.OO

sigan siendo negadas a los homo y transexuales por el hecho de serlo.

Por todo ello y en consonancia con las recomendaciones de la IE hay una serie de propuestas que podemos y debemos tener en cuenta a la hora de la lucha sindical en nuestro sector tales como:

- Inclusión en los convenios colectivos, estatutos de la Función Pública y en toda negociación sindical cláusulas que otorguen los mismos derechos laborales a las parejas de hecho, independientemente del sexo de sus miembros, que a los cónyuges de las parejas matrimoniales.
- Planes de acción contra la homofobia en los centros de trabajo y en los planes educativos, dirigidos a cambiar las actitudes de intolerancia, rechazo y discriminación hacia las personas con distintas opciones sexuales. Inclusión de la lucha contra la homofobia en los planes de formación para delegados y delegadas sindicales.
- Incrementar los planes sindicales de información y prevención del VIH/SIDA, especialmente en el sentido de desmontar el prejuicio que considera el SIDA como una enfermedad que sólo afecta a grupos marginales.
- Denunciar y combatir de manera muy especial todas aquellas situaciones que bajo premisas socialmente aceptadas, tales como la inadecuación para el puesto y otras similares, encubran la discriminación en el acceso al puesto de trabajo o a la promoción de personas homosexuales y transexuales.
- Por último cabría hacer un llamamiento a los compañeros y compañeras gais, lesbianas y transexuales a incorporarse abierta y decididamente a esta lucha por sus derechos, pues aunque es patrimonio de todas las personas lograr una sociedad más justa también es claro que sólo cuando los oprimidos toman la bandera de su libertad esta empieza a vislumbrarse.

Tortella y el PCE

En la entrevista al catedrático de Historia de la Economía, Gabriel Tortella, publicada en el T.E. de abril con el titular “La teoría de la historia de Marx es la mejor que conozco” (que por cierto, difiere de la frase que figura en el texto como “la teoría de la historia de Marx es la que mejor conozco”, con una obliteración que cambia radicalmente su sentido), pueden leerse afirmaciones bastante curiosas.

Tortella declara que en la transición del franquismo a la democracia “se intentó quemar etapas demasiado deprisa” y que “los demócratas aceptamos los valores anticentralistas sin darnos cuenta a dónde nos podía llevar”.

Estas afirmaciones, que en todo caso son valoraciones políticas, y que por tanto hay que entenderlas como tales y no como juicios científicos, por lo que su contextualización requeriría información sobre el posicionamiento político y no sólo académico de su autor.

Dicha información resulta confusa a lo largo del texto, especialmente porque la entrada da a entender que tales afirmaciones se hacen desde una posición marxista que, como hemos señalado, resulta cuanto menos dudosa. Y no es sino hacia el final de la entrevista que explicita su posición con una loa a la socialdemocracia que hubiera sido más ilustrativa como epígrafe inicial (algo así como “La revolución del siglo XX ha sido la revolución de la socialdemocracia”, que hubiera entroncado mejor con la aparente motivación de la entrevista en la publicación de su libro sobre tal “revolución”, y hubiera

informado mejor al lector).

Pero la entrevista termina con una afirmación sorprendente para alguien que se llame historiador: que el Partido Comunista “en España ha sido un partido pequeño y sectario”.

Se diría que el catedrático de Historia Económica Gabriel Tortella desconoce que el Partido Comunista de España promovió durante la Segunda República el Frente Popular; que durante la sublevación franquista otorgó prioridad a la defensa de la República frente a sus propios objetivos revolucionarios; que protagonizó la lucha antifranquista propugnando la unidad de las fuerzas democráticas, llamando a la reconciliación nacional y promoviendo la formación de la Junta Democrática y su posterior confluencia con la Plataforma Democrática.

Posteriormente, el PCE firmó los Pactos de la Moncloa y defendió una Constitución de consenso democrático. Años más tarde promovió Izquierda Unida, renunciando a presentarse a las elecciones con sus propias siglas, y que recientemente apoyó un Pacto de Gobierno de Izquierda Unida con el PSOE.

Un partido con dicha trayectoria puede merecer muchos calificativos, y no necesariamente halagüeños, pero difícilmente el de sectario. Tal afirmación no sólo descalifica como historiador a quien la profiere, sino que resulta impropia de cualquier persona que tenga unas mínimas nociones de la Historia de España en el siglo XX, y abre nuevos interrogantes



VÍCTOR PLIEGO DE ANDRÉS

El placer de los dioses

Mover el cuerpo es mover el alma. La danza rompe la gravedad, emula el vuelo y conquista formas de libertad. Los jóvenes se siguen reuniendo hoy en día en subterráneos oscuros para practicar el sexto día los ritos de nuestros ancestros con entusiasmo. Danzan ebrios al son de tambores, igual que las tribus de todos los tiempos y continentes. La danza constituye una de las más intensas manifestaciones de la alegría de vivir. Es un impulso espontáneo que cobra formas rituales para simbolizar el impulso sexual o incluso la creación del universo. Shiva es el dios de la fecundidad y también es el bailarín que crea y destruye mundos con el movimiento de sus pasos. Shiva Nataraja es el Señor de la Danza, que se representa rodeado de un círculo de llamas danzarinas. Bailar es un placer de reyes que nos convierte en dioses. La última película de **Gerard Corbieu**, *La pasión del Rey (Le roi danse)*, examina el papel que la danza tuvo en la vida de **Luis XIV**. Es una película de exquisita factura, que sugiere más cosas que las que expone a partir de la singular relación que entabló el Rey Sol con el compositor **Jean Baptiste Lully**. Precisamente en aquel siglo del absolutismo, la danza empezó a convertirse en un espectáculo concebido para asombrar y deleite del público. Desde entonces la técnica de bailar no ha dejado de perfeccionarse y hoy precisa tal grado de dominio que exige a quienes la practican la entrega completa de todas sus energías físicas y mentales. Es una carrera que requiere una condiciones muy especiales, una dedicación

absoluta, una iniciación temprana y el sacrificio de la juventud en favor de la belleza y del placer ajeno.

La Compañía Nacional de Danza ha repuesto a finales de mayo en el Teatro Real de Madrid el ballet *Romeo y Julieta*, que llegará al Liceo de Barcelona a partir del día 12 de julio. Estrenado en Santander en 1998, es la creación de **Nacho Duato** de más grandes dimensiones y una de las más logradas. La historia de amor del drama de **William Shakespeare** se funde con la danza gracias a la espléndida partitura de **Sergei Prokofiev** que, interpretada por las orquestas del Real y del Liceo, añade valor al espectáculo. Por desgracia, no es habitual que el ballet disponga de música en directo. Por otro lado, la compañía de **Teresa Nieto** ha repuesto en el Teatro de la Abadía su espectáculo titulado *Tánger*, elaborado el año pasado por encargo del Festival internacional de Música y Danza de Granada. Es un trabajo que la coreógrafa, nacida en dicha ciudad, dedica a sus padres. En él juega con la identidad que surge del mosaico formado por la mezcla de personas y culturas, en una explosión de alegría y vitalidad contagiosa que une danza y teatro haciendo un uso infrecuente y eficaz de la expresión facial.

Los días 5 al 8 de julio, el Ballet Béjart de Lausanne ofrecerá en el Gran Teatro del Liceo de Barcelona *Le Presbytère...!*, un maravilloso espectáculo estrenado en París en 1997. Está dedicado a la memoria del bailarín **Jorge Donn** y del músico **Freddy Mercury** que compartieron mutua admiración y murieron a la misma



edad, a los cuarenta y cinco años, a causa del SIDA. A pesar de esta fúnebre dedicatoria, no es un ballet pesimista ni siniestro sino, como aclara el propio **Maurice Béjart**, un encuentro con la vida, la juventud y la esperanza. Verdaderamente lo consigue. La coreografía, basada en música de **Queen** y de **Wolfgang Amadeus Mozart**, desprende una desbordante alegría de vivir, empleando un lenguaje renovador y sorprendente. El cuerpo de baile está formado por bailarines de varias generaciones, dotados todos de unas cualidades tan excepcionales como su evidente entusiasmo. El título está tomado de una misteriosa cita de **Gaston Leroux** que hizo las delicias de los surrealistas («Le Presbytère n'a rien perdu de son charme, ni le jardin de son éclat») y no tiene ningún significado concreto más allá de su belleza poética. El vestuario es **Gianni Versace** y la iluminación, diseñada por **Clément Cayrol**, emplea magistralmente los recursos técnicos más modernos. Todo ello para crear un espectáculo de danza contemporánea monumental y verdaderamente emocionante, capaz de llegar a todos los corazones y hacerlos bailar.

25 Años Contigo



Cuadernos de Pedagogía en CD-Rom le ofrece:

- **TODOS LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS DESDE SU SALIDA EN 1975 HASTA DICIEMBRE DE 1999:** Más de 4.500 artículos, 4.000 tablas y gráficos, y alrededor de 1 000 fotos e ilustraciones.
- **UN SISTEMA DE BÚSQUEDA MUY ÁGIL** por fechas, títulos, artículos, autores, ilustradores, palabras clave, etc.
- **UN INSTRUMENTO MUY ÚTIL PARA OBTENER INFORMACIÓN**, ya que permite importar y exportar textos e imágenes a cualquier procesador de uso habitual (Word, Word Perfect, etc.)

Comentarios de Libros



El CD "Comentarios de libros" le ofrece:

- **TODOS LOS COMENTARIOS DE LIBROS PUBLICADOS EN CUADERNOS DE PEDAGOGÍA EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS:** Más de 3.200 libros comentados por expertos, la mayor bibliografía educativa del mercado.
- **SISTEMA DE NAVEGACIÓN INTELIGENTE:** Localizará rápidamente cualquier libro por medio de su título, autor, editorial, fechas, palabras incluidas...
- **INFORMACIÓN MANEJABLE:** Permite imprimir los comentarios e importarlos y exportarlos a cualquier procesador de textos de uso habitual (Word, Word Perfect, etc.).

Los CD Roms que le ofrecen 25 años de información y experiencia en temas educativos

Para los PEDIDOS PROCEDENTES DE IBEROAMÉRICA rogamos contacte con cualquiera de nuestros distribuidores reseñados en la "Suscripción Internacional de Cuadernos de Pedagogía".

Acelere su pedido a través de : Fax: 932 9 701 Tel. 902 310 150 e-mail: praxis@praxis.es

PEDIDO

Remita este boletín de pedido a: CISSPRAXIS Área de Educación, Via La etana o a 0800 Barcelona

- CD Rom 25 Años Contigo-Pedido Nacional:** 23.780 ptas IVA y gastos de envío incluidos
- CD Rom 25 Años Contigo-Pedido Internacional:** 24.485 ptas. Gastos de envío incluidos
- CD Rom Comentarios de libros:** 9.860 ptas IVA y gastos de envío incluidos

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ Nº SUScriptor: _____
 CENTRO U ORGANISMO: _____
 PROFESIÓN: _____ NIVEL DE ENSEÑANZA: _____
 NIF/CIF: _____ DIRECCIÓN: _____
 C.P.: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____
 TEL.: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

FORMA DE PAGO

- Cheque adjunto a favor de CISSPRAXIS.
- Tarjeta de crédito: Visa Mastercard
- Titular de la tarjeta: _____ Fecha de caducidad: Mes: _____ Año: _____
 Nº de tarjeta: _____ / _____ / _____
- Domiciliación bancaria: Entidad: _____ Oficina: _____ D.C.: _____ Número de cuenta: _____
- Muy Sres. míos: ruego carguen, hasta nuevo aviso, los recibos que presente CISSPRAXIS, a mi nombre en la cuenta corriente/libreta de ahorro indicada. Fecha FIRMA DEL TITULAR

En los boletines de los CDROM, durante los últimos 25 años, se han publicado artículos de CISSPRAXIS y de otros autores del mundo hispano. Dichos artículos están en un fichero digitalizado y su uso está permitido de acuerdo a la Ley 6/1992 de 29 de octubre, de regulación de trabajos de información de los datos de carácter personal, quedando a su disposición para más detalles, instrucciones e información.

¡¡¡ enhorabuena
a los profes
por conducir
así !!!

Una conducción ejemplar se merece nuestra mejor
propuesta aseguradora **¡Llámanos!**

Y, como siempre:

Por tu afiliación a Comisiones Obreras: **+5%** Por tu primera póliza con nosotros: **+10%**

¡Además, mantendremos la bonificación de tu póliza actual por no siniestralidad!

ATLANTIS
ASEGUADORAS EUROPEAS DE ECONOMÍA SOCIAL

CC.OO.

EL SEGURO A PRECIO DE COSTE

LLAMA AHORA

901 400 600